

# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



**Marina del Pilar Avila Olmeda**  
Gobernadora del Estado

**Alfredo Álvarez Cárdenas**  
Secretario General de Gobierno

Autorizado como correspondencia de segunda clase por  
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho  
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXXII

Mexicali, Baja California, 24 de octubre de 2025.

No. 63

Índice

### SECCIÓN V

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ESTRATEGIA ESTATAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA 2025-2027: CORAZONES.....

3





# Estrategia Estatal para el Combate a la Pobreza

2025-2027

**Corazones**   
Transformación que se ve, futuro que se siente



## Presentación

Nuestro gobierno tiene una visión clara: combatir la pobreza multidimensional y garantizar el pleno disfrute de los derechos sociales para todas y todos los bajacalifornianos.

Entendemos que la pobreza va más allá de la falta de ingresos económicos. La Pobreza Multidimensional abarca también las carencias en educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación, así como el entorno territorial. Por ello, nuestras políticas públicas están diseñadas con un enfoque integral que atiende todas estas dimensiones de manera coordinada e incluyente.



Nuestra prioridad es fortalecer la atención de los rezagos, las carencias sociales y la reducción de la desigualdad en la población, priorizando especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos indígenas y otros grupos sociales, pues reconocemos que enfrentan múltiples desventajas que requieren atención prioritaria.

La Estrategia Estatal para el Combate a la Pobreza 2025-2027: CORAZONES, es un conjunto de acciones y obras realizadas por dependencias y entidades del Gobierno Estatal en coordinación con los siete Ayuntamientos del Estado y el Gobierno de México, que atiende directamente al ODS 1 Fin a la pobreza de la Agenda 2030. Esta estrategia, se alinea a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y surge como un instrumento estatal derivado de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027.

Con CORAZONES impulsamos la <>transformación que se ve, futuro que se siente<>, una estrategia transversal para el bienestar y el desarrollo sostenible, en la que la acción participativa de la sociedad resulta indispensable para no dejar a nadie atrás.

Juntas y juntos construimos un estado más equitativo, donde todas las familias y todas las personas puedan alcanzar su bienestar. Una Baja California con prosperidad compartida, sostenible e incluyente, con igualdad de oportunidades para vivir mejor, con acceso a los derechos sociales y a los sueños de cada uno de los bajacalifornianos.

**Marina del Pilar Avila Olmeda  
Gobernadora Constitucional de Baja California**



# Índice

- 1. Introducción**
- 2. Visión**
- 3. Metodología**
- 4. Marco de planeación**
- 5. Marco jurídico**
- 6. Entorno situacional en Baja California**
  - 6.1 Árbol de Problemas**
  - 7. Marco Propositivo**
    - 6.1 Objetivo General**
    - 6.2 Objetivos prioritarios, Objetivos transversales, Estructura temática**
  - 8. Estrategia de implementación**
  - 9. Seguimiento y evaluación**
- 10. Coordinación interinstitucional**
- 11. Siglas y acrónimos**
- 12. Referencias Bibliográficas**

**Anexos**



## 1.- Introducción

Desde el inicio de la Gestión Estatal, pusimos en el centro de cada política pública a las personas, a través del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027; que con un enfoque humanista en la política 1 Bienestar para todas y todos, plasma como primer tema de atención a la pobreza y vulnerabilidad social.

Puesto que, la pobreza se asocia “a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social” (CONEVAL, 2019, p.22). Así pues, el Gobierno del Estado reconoce que todas las personas tienen el derecho de contar con las condiciones y oportunidades necesarias para alcanzar su bienestar y cubrir sus necesidades.

En México, la Ley General de Desarrollo Social, estable que para la medición de la pobreza deben considerarse los derechos sociales y el bienestar económico, es decir, se analizan múltiples dimensiones. Además, el análisis requiere incorporar de forma complementaria elementos comunitarios y el contexto territorial, todo ello brinda una medición de Pobreza Multidimensional. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “el hecho de que la multidimensionalidad haya adquirido más importancia se debe al reconocimiento de que el bienestar no se puede medir únicamente por el ingreso o el consumo” (2025, p.9), por lo que la medición de la pobreza en este sentido, brinda elementos para precisar políticas públicas más efectivas para su combate.

Baja California enfrenta un panorama particular derivado de su posición geográfica estratégica y su dinámica socioeconómica transfronteriza. La entidad se caracteriza por una serie de factores que configuran un escenario único para el análisis y atención de la pobreza multidimensional: dinámicas migratorias complejas, interdependencia económica transfronteriza, crecimiento urbano acelerado, presión sobre los sistemas de salud, de educación y servicios básicos.

A pesar de este escenario complejo, de acuerdo con los resultados emitidos por el INEGI (2025), Baja California es la entidad del país con menor porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional, disminuyó de 22.5% de la población en 2020 al 9.9% en 2024. Asimismo, somos el estado con el menor porcentaje de personas en situación de pobreza extrema, pasando del 1.5% en 2020 a 0.4% en 2024. Estos resultados nos favorecen, y nos muestran



que poner a las personas en el centro de cada política pública es el camino correcto, y nos motiva a continuar trabajando para que todas y todos los bajacalifornianos puedan alcanzar el pleno goce de sus derechos sociales.

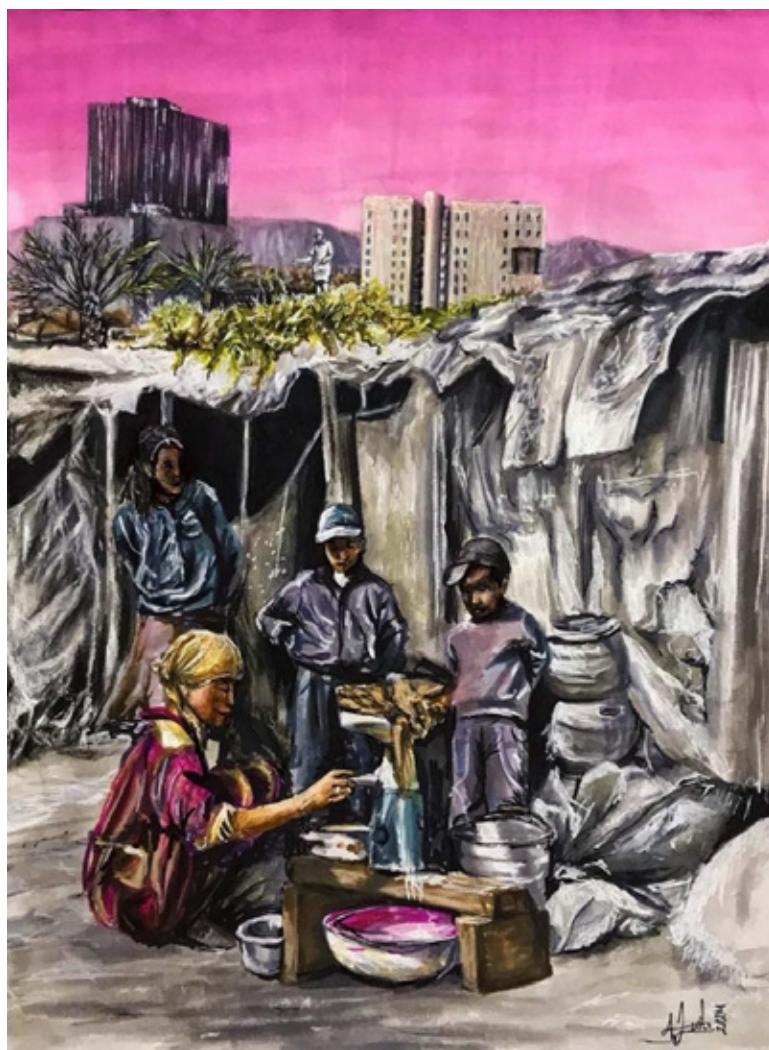
En este sentido, la Estrategia Estatal para el Combate a la Pobreza 2025-2027: CORAZONES, tiene el objetivo de implementar políticas públicas transversales y coordinadas para el combate efectivo de la Pobreza Multidimensional en Baja California. De manera que, el propósito de la estrategia se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1. Fin de la Pobreza de la Agenda 2030, y se enmarca en el ODS 17. Alianzas para Lograr Objetivos, por lo que CORAZONES surge como un programa derivado de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, que se fundamenta en la colaboración de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, en coordinación con los siete Ayuntamientos y el Gobierno de México.

Por ello, reconociendo que la pobreza se relaciona con la falta de acceso a los derechos sociales, se asume la responsabilidad del gobierno para la coordinación de acciones que impulsen el bienestar de las personas. Por lo que, se considera la relevancia de un ingreso digno, pero también el acceso a la educación, la salud, la seguridad social, la alimentación, la vivienda y sus servicios básicos; incluyendo a la cultura, el deporte, el esparcimiento y los espacios públicos para la convivencia familiar, entre otros bienes, obras y servicios públicos, así como todos los apoyos que mejoren la economía familiar, los hogares y brinden oportunidades de desarrollo personal y comunitario.



## 2.- Visión

Baja California se consolida como una región con prosperidad compartida, sostenible e incluyente, con igualdad de oportunidades, donde la población accede a sus derechos sociales y cuenta con bienestar económico y un entorno favorable para alcanzar su prosperidad, en la que la implementación de políticas públicas transversales, y la acción participativa de la sociedad resulta indispensable para no dejar a nadie atrás.



Título de la obra: Años de Cambio, Años de Hambre

Autor: Ángel Antonio Justo López

Segundo Lugar Nacional en la Categoría "E" de 20 a 24 años del  
31º Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Infantil y Juvenil 2024.



### 3.- Metodología

La elaboración de la Estrategia Estatal para el Combate a la Pobreza 2025-2027: CORAZONES, se esquematiza en la figura 1, donde se señalan las fases del proceso metodológico.

Figura 1. Fases del proceso metodológico para la formulación de la Estrategia



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se exponen las etapas que se realizaron para la formulación de la presente Estrategia:

#### Marco conceptual

##### 1.1. Definición de la Pobreza Multidimensional

- La metodología de medición de la Pobreza Multidimensional, incluye las dimensiones del bienestar económico, los derechos sociales traducidos



en carencias sociales cuando no se accede a ellos, tales como: el rezago educativo, el acceso a servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda y el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, así como la dimensión del contexto territorial.

## 2. Entorno situacional

### 2.1. Diagnóstico de la población en situación de Pobreza Multidimensional

- Se elaboró el *Estudio sobre la dinámica de la población y la pobreza en Baja California* por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y el Gobierno Estatal, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), publicado en 2024, el cual es el antecedente académico base para la caracterización de la Pobreza Multidimensional en Baja California, que representa el punto de partida de esta Estrategia para el combate a la pobreza.
- Se realizó un análisis de información documental entre los que se encuentra el documento *“Índice de pobreza multidimensional para América Latina”* de la CEPAL, publicado en 2025 y la *“Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México”* del CONEVAL, publicado en 2019, el cual fue el referente de la medición de Pobreza Multidimensional 2024 del INEGI, publicada en agosto de 2025.
- Posteriormente, se analizó la Pobreza Multidimensional en Baja California, a partir del ingreso, las carencias sociales y sus componentes, además del contexto territorial, con indicadores de cohesión social. Asimismo, se examinó el rezago social.
- De igual forma, una vez que se identificaron las colonias de atención prioritaria, se llevó a cabo un análisis territorial para la caracterización de las necesidades de la población.

## 3. Marco propositivo

### 3.1. Visión y objetivos

- Visión: Representa una perspectiva a largo plazo de una Baja California que se consolida como una región con prosperidad compartida, donde las personas acceden a sus derechos sociales y cuentan con bienestar económico y un entorno favorable para alcanzar su prosperidad.
- Objetivos: Se formuló un objetivo general y específicos por cada dimensión.



## 4. Estrategia de implementación

### 4.1. Definición territorial

- Desagregaciones geográficas: Identificación de las brechas de desigualdad y pobreza con base en desagregaciones geográficas definidas por el INEGI y el CONEVAL, las cuales son: entidad federativa, municipio, localidad y Área Geoestadística Básica (AGEB).

### 4.2. Modelo de intervención

- Recorrido en el territorio: Exploración socio territorial junto con autoridades y ciudadanía para conocer el contexto actual de infraestructura, espacios públicos y viviendas.
- Encuesta casa por casa: Recolección de datos de las características sociodemográficas de la población de las colonias de atención prioritaria.
- Reuniones comunitarias: Registro de la percepción de las personas con respecto a servicios básicos, necesidades educativas, recreativas, equipamiento urbano, comercio, transporte, conectividad y percepción de inseguridad de las personas en el espacio público.

## 5. Seguimiento y evaluación

### 5.1. Seguimiento, monitoreo y evaluación

- Se incluirán herramientas de seguimiento y monitoreo para conocer el avance de las metas establecidas.
- Seguimiento de indicadores de pobreza multidimensional, carencias sociales y rezago social.
- Elaboración de la segunda parte del “*Estudio sobre la dinámica de la población y la pobreza en Baja California*”, donde se realizará un análisis de impacto, con estudios de caso por municipio respecto a la Estrategia Corazones sobre la disminución de las carencias sociales y el rezago social en la población de Baja California.

## 6. Coordinación interinstitucional

- Alianzas estratégicas: Dependencias y entidades del Gobierno del Estado en coordinación con los siete municipios de Baja California y el Gobierno de México. Impulsando la acción participativa de la sociedad, pues resulta indispensable para no dejar a nadie atrás.



## 4.- Marco de planeación

La pobreza es un problema que continúa siendo un desafío para toda la humanidad, incluso en el siglo XXI. Es un fenómeno que tiene repercusiones en la salud pública y las desigualdades sociales principalmente y que permean en el desarrollo y estabilidad mundial. Es por eso que ha adquirido gran relevancia tanto para las organizaciones mundiales como para las instituciones públicas de todos los niveles.

### Ámbito internacional

#### Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Con la finalidad de continuar acelerando la implementación plena y efectiva de la Agenda 2030 y el logro de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la ruta aceptada a nivel mundial y sus tres grandes dimensiones del desarrollo sostenible, que son el económico, el social y el ambiental, este Programa se alinea con los siguientes ODS:

- ODS 1. Fin a la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- ODS 2. Hambre cero. Poner fin al hambre.
- ODS 3. Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- ODS 4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- ODS 5. Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- ODS 10. Reducción de desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
- 17. Alianzas para lograr los objetivos. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



## Ámbito nacional

### Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento que contiene los objetivos para consolidar un modelo de desarrollo basado en fortalecer el estado de bienestar, la seguridad con justicia social, el desarrollo económico con igualdad, la innovación pública al servicio del pueblo y la sostenibilidad como base del futuro, lo cual se logra a través de derechos constitucionales para todas las personas bajo el principio “por el bien de todos, primero los pobres”.

- Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.
- Eje general 3. Economía moral y trabajo.
- Eje general 4. Desarrollo sustentable.
- Eje transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
- Eje transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

## Ámbito estatal

### Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC) 2022-2027

El Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PEDBC) 2022-2027, es el documento rector que contiene los desafíos y áreas de oportunidad para lograr el desarrollo de la entidad en todas sus esferas, a través de políticas públicas con impactos realizables y medibles. En este sentido, este Programa se alinea a las siguientes políticas públicas:

- 7.1 Bienestar para todas y todos.
- 7.2 Salud y calidad de vida.
- 7.3 Seguridad ciudadana y justicia social.
- 7.4 Cultura, deporte y disfrute del tiempo libre.
- 7.5 Educación, ciencia y tecnología.
- 7.6 Desarrollo urbano y regional.
- 7.7 Desarrollo económico y sostenible.
- 7.8 Derechos humanos, igualdad de género e inclusión.

## Ámbito municipal

### Alineación con los Planes Municipales de Desarrollo 2025-2027

#### **Acuerdo político contra la pobreza y el rezago social en Baja California “Primero los pobres”**

Los gobiernos municipales conformados en ayuntamientos, representan a los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, San Quintín y



San Felipe, quienes son el vínculo más cercano y directo entre población y gobierno, tienen la atribución de fortalecer programas, proyectos, inversiones y la coordinación institucional a fin de brindar soluciones a las problemáticas de las y los bajacalifornianos. Para tales fines, se celebró el “Acuerdo Político contra la Pobreza y el Rezago Social en Baja California, Primero los Pobres”, en el cual los gobiernos municipales se comprometen a trabajar en la Agenda Pública de Baja California 2024-2027 con el propósito de contar con una vinculación entre planes de desarrollo, así como con programas y políticas públicas que pongan en el centro el bienestar de todas las personas. Por lo tanto, este Programa está alineado de la siguiente manera:

- **Plan Municipal de Desarrollo de Mexicali 2025-2027**

- Eje 1. Bienestar para todas y todos.
  - Línea de acción 1.3.1 Formación para la vida: Desarrollar competencias, habilidades y conocimientos esenciales de la población de bajos ingresos o que habita en localidades marginadas, mediante talleres de capacitación y reentrenamiento, así como su vinculación a programas institucionales para abatir el rezago educativo, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, aumentar su autonomía, fomentar la participación en su entorno social y económico, y disminuir la pobreza.
  - 1.3.3 Programa de primer empleo: Fomentar la inclusión laboral de los jóvenes que habitan en colonias y poblados con alta incidencia relativa de pobreza, mediante programas de capacitación y vinculación con empresas locales, a efecto de facilitar su acceso a su incorporación al trabajo formal, potenciar su desarrollo profesional e incrementar sus ingresos.
  - 1.3.4 Capacidades productivas y financieras: Fortalecer las capacidades productivas y financieras de personas emprendedoras y microempresarios de bajos ingresos o comunidades marginadas, mediante programas de capacitación, asesorías personalizadas y acompañamiento técnico, para mejorar la gestión de sus negocios, incrementar sus ingresos, promover su sostenibilidad económica y disminuir la pobreza.
- Eje 3. Mexicali crece.
  - Línea de acción 3.4.5 Aseguramiento de infraestructura básica y la calidad de la vivienda en las zonas de atención prioritaria (ZAP): Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, así como otorgar y gestionar apoyos para mejorar las condiciones y espacios



de las viviendas en los polígonos de mayor rezago social, para garantizar condiciones de vida dignas, fomentar el desarrollo integral de las comunidades más vulnerables, y contribuir a la disminución de la pobreza en el municipio

- Eje 5. Igualdad e inclusión (transversal).
  - Estrategia. Atención a grupos vulnerables y excluidos.
  - 5.5 Fomentar la integración social, la atención digna y el acceso equitativo a derechos y servicios básicos para los grupos vulnerables y excluidos en Mexicali, a través de un enfoque inclusivo, accesible y con perspectiva de género.

- **Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana 2025-2027**

- Eje 1. Tijuana fraterna e inclusiva. Bienestar para todos y todas.
  - Estrategia 1.1.1. Impulsar los programas de bienestar para reducir las condiciones de pobreza y desigualdad, para garantizar el desarrollo de una vida digna y para recuperar el núcleo familiar promoviendo la convivencia en armonía.
    - Línea de acción 1.1.1.5. Implementar un programa de apoyo a familias en situación de pobreza.
    - Línea de acción 1.1.1.8. Aumentar el alcance y el número de familias beneficiarias de los programas para el bienestar.

- **Plan Municipal de Desarrollo de Tecate 2025-2027**

- Eje 1. Desarrollo con bienestar al 100.
  - Subeje 1.2. Bienestar y desarrollo integral al 100.
    - Línea de acción 1.2.1.4. Diseñar e implementar un programa integral para combatir la pobreza en comunidades vulnerables del municipio, con enfoque intersectorial y territorial que promueva el acceso equitativo a derechos sociales y servicios básicos.

- **Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2025-2027**

- Eje 1. Nos toca hacer derechos sociales con bienestar.
  - Compromisos con Gobierno Estatal. Con el fin de crear un frente unificado y fuerte frente a los temas de Hambre Cero, Equidad de género



y Eliminación de la pobreza, el PMD subraya las acciones enfocadas a contribuir a la disminución de estas problemáticas

- Combate a la pobreza: 54 acciones
- Igualdad de género: 29 acciones
- Hambre cero: 2 acciones.

- **Plan Municipal de Desarrollo de Ensenada 2025-2027**

- Eje 1. Bienestar.
  - Objetivo específico. Desarrollar estrategias que permitan reducir la desigualdad socioeconómica de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad ensenadense, principalmente en la cobertura de sus necesidades primarias para hacer valer sus derechos para una vida digna y contribuir a la cultura de la paz social.
  - Línea de acción B.2. Impulsar acciones en el gobierno municipal enfocadas a combatir la pobreza mediante la atención de los polígonos prioritarios conforme a la normatividad aplicable.

- **Plan Municipal de Desarrollo de San Quintín 2025-2027**

- Eje 1. Bienestar social.
  - Estrategia. Promover la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, garantizando mejores oportunidades y calidad de vida.
  - Línea de acción 1.4.5. Impulsar programas de apoyo económico para adultos mayores y personas en situación de pobreza, integrándolos en iniciativas comunitarias que les permitan mejorar sus ingresos.
  - Línea de acción 1.4.7. Brindar atención integral a las familias en contexto de vulnerabilidad y pobreza, garantizando su acceso a servicios básicos y oportunos de desarrollos.
  - Línea de acción 1.4.8. Crear una unidad móvil de atención integral para personas en situación de vulnerabilidad, incluida la pobreza, que les permita acceso a servicios de salud, educación y asistencia social.
  - Línea de acción 1.4.14. Desarrollar un programa de atención para la población migrante en situación de riesgo y pobreza, asegurando su acceso a servicios básicos y apoyo en su proceso de integración.



● **Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe 2025-2027**

- Eje 7.1 Bienestar e inclusión social.
  - Estrategia 1.2. Desarrollo Comunitario y Mejoramiento del Entorno Social: Fortalecer la cohesión social y la participación ciudadana a través de la creación de espacios comunitarios seguros y accesibles, promoviendo la convivencia, el desarrollo social y la prevención de asentamientos irregulares, a fin de combatir el rezago social.
  - Estrategia 1.4. Acceso a Educación e Infraestructura Educativa: Gestionar el acceso a una educación inclusiva y de calidad mediante la ampliación de la infraestructura escolar, la implementación de programas de apoyo a estudiantes y la modernización de los espacios educativos con tecnología para combatir el rezago social.
- Eje 7.4 Impulso económico y competitividad municipal.
  - Línea de Acción 4.2.1: Apoyar la creación y consolidación de cámaras empresariales y organismos de promoción económica, fomentando el desarrollo económico y social del municipio, y así combatir el rezago social y pobreza de las y los sanfelipenses.



Figura 2. Alineación del Programa Corazones



Fuente: Elaboración propia.



## 5.- Marco jurídico

Los instrumentos normativos en el contexto de este Programa tienen el propósito principal de establecer un marco legal y de legitimidad a las acciones gubernamentales, puesto que otorgan certeza legal tanto a los beneficiarios como a operadores del Programa; además, garantizan los derechos de todas las personas al asignar recursos que permiten dar continuidad a las estrategias planteadas.

### Ámbito federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- Artículo 4. Reconoce derechos sociales fundamentales como alimentación, vivienda, salud, educación, movilidad, acceso a la cultura y medio ambiente sano.
- Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.
- Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- **Ley General de Desarrollo Social**

- Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios: I. Libertad; II. Justicia distributiva; III. Solidaridad; IV. Integralidad; V. Participación social; VI. Sustentabilidad; VII. Respeto a la diversidad; VIII. Libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; IX. Transparencia; X. Perspectiva de género; XI. Interés superior a la niñez.
- Artículo 4. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y organismos, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias; así como las que les competen, de acuerdo a sus atribuciones, al Poder Legislativo. La medición de la pobreza y la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social, así como la emisión de



recomendaciones corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el párrafo tercero del apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 7. Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.
- Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.
- Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así con oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias, grupos sociales y, en su caso, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.
- Artículo 29. Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios técnicos que para tal efecto defina el INEGI y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política de Desarrollo Social.

- **Ley de Asistencia Social**

- Artículo 3. Se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- Artículo 4. Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales,



requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar

- Artículo 23. El Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, en lo sucesivo "El Sistema", tiene como objeto promover y apoyar, con la participación de los sectores público, privado y las comunidades, las acciones en favor de las personas y familias a que se refiere esta Ley.

- **Ley General de Salud**

- Artículo 1. La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.
- Artículo 1 Bis. Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
- Artículo 9. Los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y, en su caso, en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, en la operación, funcionamiento y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Para lo cual, planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el Sistema Nacional de Salud. La Secretaría de Salud coordinará la concordancia de los programas federales en la materia con el de las entidades federativas, promoviendo que la planeación sea congruente, objetiva y participativa

- **Ley General de Educación**

- Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.
- Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal



efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

- Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.

#### ● **Ley de Planeación**

- Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

### Ámbito estatal

#### ● **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**

- Artículo 8. Fracción XXIII. Si son mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad económica, recibir un apoyo económico periódico de acuerdo al presupuesto aprobado. El referido apoyo se entregará en los términos y condiciones del programa que para tal efecto se expida.
- Artículo 11. Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo estatal, garantizando que éste sea integral y sustentable, asegurando de manera simultánea, el crecimiento económico, la equidad, la sustentabilidad ambiental y la competitividad. Asimismo, señala que la planeación estatal del desarrollo es un medio para el eficiente y eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales con relación al desarrollo integral de la entidad y



tenderá a alcanzar los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado de Baja California.

● **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California**

- Artículo 9. Sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, en el Estado de Baja California se reconocen y consideran como derechos inherentes al desarrollo social los siguientes: I. El derecho a la salud; II. El derecho a la educación; III. El derecho a ser informado; IV. El derecho a la alimentación y nutrición adecuadas; V.- El derecho a una vivienda digna y decorosa; VI. El derecho a un medio ambiente sano; VII. El derecho al trabajo y la seguridad social; y VIII.-El derecho a la equidad y la igualdad.
- Artículo 13. Para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, formulará, divulgará y aplicará mecanismos de exigibilidad e instrumentos para el acceso de la población a los programas de desarrollo social a su cargo.
- Artículo 22. La Política de Desarrollo Social del Estado y sus Municipios tiene los siguientes objetivos: I. Propiciar las condiciones para que las personas y grupos en situación de pobreza aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas sociales y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la marginación y la pobreza, la discriminación y la exclusión social; II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución; III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado; IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas sociales; y V. Hacer accesible el derecho a un medio ambiente sano a través del impulso del desarrollo sustentable.
- Artículo 23. La Política de Desarrollo Social debe encaminarse a concentrar los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones públicas y sociales con el fin lograr la reducción de las desigualdades sociales entre las personas, grupos sociales y comunidades mediante la orientación de líneas de acción y programas para desarrollar y aprovechar sus capacidades y para ampliar el acceso a un patrimonio físico, a la atención y seguridad de las instituciones del Estado, al acceso a redes sociales y comunitarias.
- Artículo 24. La Política de Desarrollo Social tendrá como prioridad proporcionar de manera oportuna y subsidiaria ayuda económica o en bienes y servicios básicos a las personas, familias, grupos, etnias, migrantes,



personas en contexto de movilidad y comunidades en situación de pobreza.

- **Ley de Planeación para el Estado de Baja California**

- Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I. Planeación Estatal del Desarrollo: La previsión ordenada y la ejecución de acciones que fomenten el desarrollo socioeconómico de Baja California, con base en la regulación que los Gobiernos Estatal y Municipales ejercen sobre la vida política, económica, ambiental, social e institucional de la Entidad, incluyendo la colaboración y coordinación con iniciativas de la sociedad civil y de las organizaciones privadas y sociales. La finalidad y objetivo esencial de la planeación y de los programas de desarrollo es mejorar la calidad de vida de la población. La planeación será democrática y deliberativa
- Artículo 17. Corresponde a las Dependencias de la Administración Pública Estatal en materia de planeación las siguientes atribuciones: II. Elaborar los planes y programas sectoriales; III. Mantener la congruencia de los programas sectoriales con las políticas públicas que determine la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

## Ámbito municipal

- **Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California**

- Artículo 2. Establece que el municipio tiene la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio, en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que requieran.
- Artículo 3. Establece la autonomía de los municipios los cuales gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad.
- Artículo 24. De la Asunción de Funciones y Servicios Públicos. El Ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo que adopte por mayoría calificada, podrá solicitar la municipalización de un servicio público cuando este sea prestado por particulares u autoridad diversa y el mismo sea irregular, deficiente o cause perjuicio a la comunidad, previo análisis técnico que acredite fehacientemente las capacidades financieras y operativas del Municipio para garantizar la prestación de dicho servicio de manera eficaz, eficiente y continua. Asimismo, se deberá contar cuando así se requiera, con la aprobación previa de acreedores en términos de las disposiciones legales aplicables o condiciones pactadas.



Figura 3. Marco Jurídico que respalda el Programa Corazones 2025-2027



Fuente: Elaboración propia.



## 6.- Entorno Situacional en Baja California

### Medición oficial de la pobreza en México

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), plantea un enfoque multidimensional para la medición de la pobreza en México. Originalmente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tenía la función de realizar la medición con una periodicidad mínima de cada dos años a nivel nacional y entidad federativa. Sin embargo, conforme a las reformas aprobadas a la LGDS, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y que entraron en vigencia el 17 de julio del 2025, se extinguieron las funciones del CONEVAL y las asumió el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

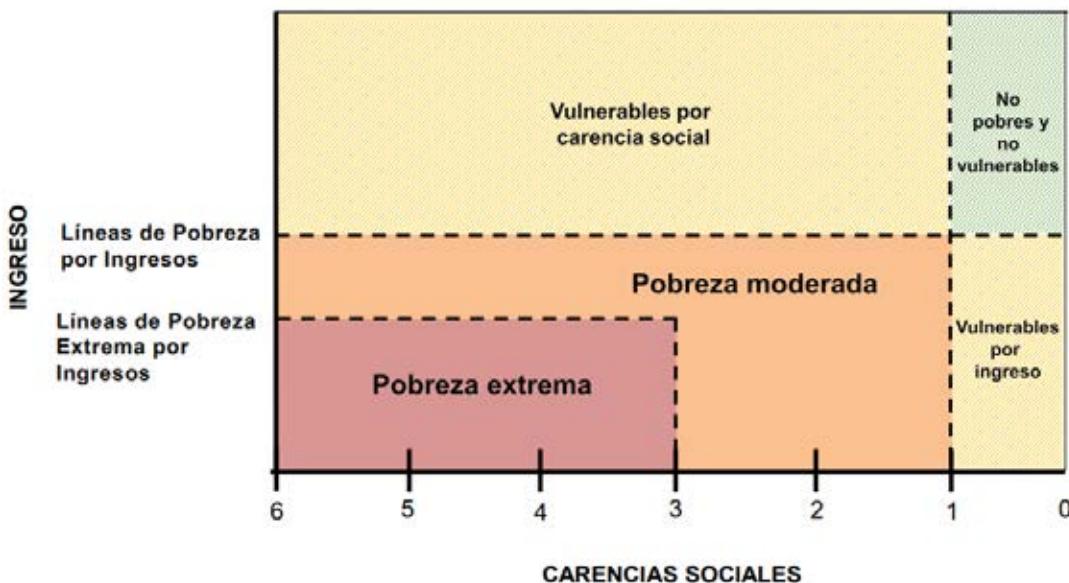
El INEGI a través de la Coordinación General de Medición de Pobreza y Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social, realizó un análisis detallado de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024 y aplicó los “Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza” y su anexo único “Metodología para la Medición de la Pobreza en México”, publicada en el 2019 por el CONEVAL.

De acuerdo a la metodología, la medición de la pobreza multidimensional reconoce que la pobreza está directamente asociada a los obstáculos para ejercer los derechos sociales los cuales son educación, salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación nutritiva y de calidad. Por lo que habrá un umbral de pobreza cuando el ingreso requerido para adquirir una canasta de bienes y servicios considerados indispensables no sea suficiente. El ingreso es un elemento fundamental para la adquisición de una variedad de bienes para la satisfacción de las necesidades esenciales en la vida de todas las personas. Mientras que los derechos sociales se encuentran establecidos en las garantías institucionales. De manera que, en la medición de la pobreza multidimensional, se considera que una persona se encuentra en esta situación cuando no tiene garantizado al menos uno de sus derechos sociales y cuenta con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades (INEGI, 2025).

Específicamente, una persona se encuentra en situación de pobreza moderada cuando su ingreso es inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) y que presenta de una a dos carencias sociales, es decir, no accede a uno o dos derechos sociales. Por su parte, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando su ingreso es inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) y cuenta con tres o más carencias sociales (ver figura 4).



**Figura 4. Diagrama identificador de la Pobreza Multidimensional**



Fuente: INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

Las personas con un ingreso por arriba de la LPI, pero que cuentan con una o más carencias sociales, se les denomina “vulnerables por carencia social”. Por el contrario, cuando no tienen ninguna carencia social pero que su ingreso está por debajo de la LPI, se les denomina “vulnerables por ingresos”. Mientras que, si su ingreso esta arriba de la LPI y no cuentan con ninguna carencia social, se les conoce como “no pobres y no vulnerables” (región verde en la figura 4), y es la meta última a la que aspiran las políticas públicas.

La medición de la Pobreza Multidimensional se divide en tres grandes dimensiones: 1) Bienestar Económico que tiene que ver con el ingreso de las personas; 2) Derechos Sociales, que al no acceder a ellos se traducen en carencias las cuales son: el rezago educativo, el acceso a servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios de la vivienda, los servicios básicos en la vivienda y el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; y 3) el Contexto Territorial que se mide a través del grado de cohesión social y el grado de accesibilidad a las carreteras y pavimentación que mejoren su conectividad.



**Figura 5. Dimensiones de la Pobreza Multidimensional en México**

Fuente: INEGI, Pobreza Multidimensional 2024, con información de la Ley General de Desarrollo Social.

### La pobreza en México y en Baja California

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 y 2024, del INEGI, la pobreza moderada y la pobreza extrema han disminuido. A nivel nacional en el año 2020, 55.7 millones de mexicanos se encontraban en situación de pobreza, es decir, el 43.9% de la población, de los cuales 44.9 millones correspondía a pobreza moderada, equivalente al 35.4% y 10.8 millones en pobreza extrema, es decir, el 8.5% de la población. En el año 2022, se registró que el 36.3%<sup>1</sup> de la población vivía en situación de pobreza, lo que equivale alrededor de 46.8 millones de personas, de las cuales el 29.3% se encontraban en una situación de pobreza moderada, equivalente a 37.7 millones de personas, mientras que el 7.1% se encontraba en pobreza extrema, es decir, 9.1 millones de personas (CONEVAL, 2022).

Para el año 2024, la medición de Pobreza Multidimensional, registró un descenso del porcentaje de la población en esta situación registrando el 29.6%<sup>2</sup> de la población a nivel nacional, lo que equivale a 38.5 millones de personas, de las cuales el 24.2% vivía en situación de pobreza moderada, equivalente a 31.5 millones de personas y el 5.3%

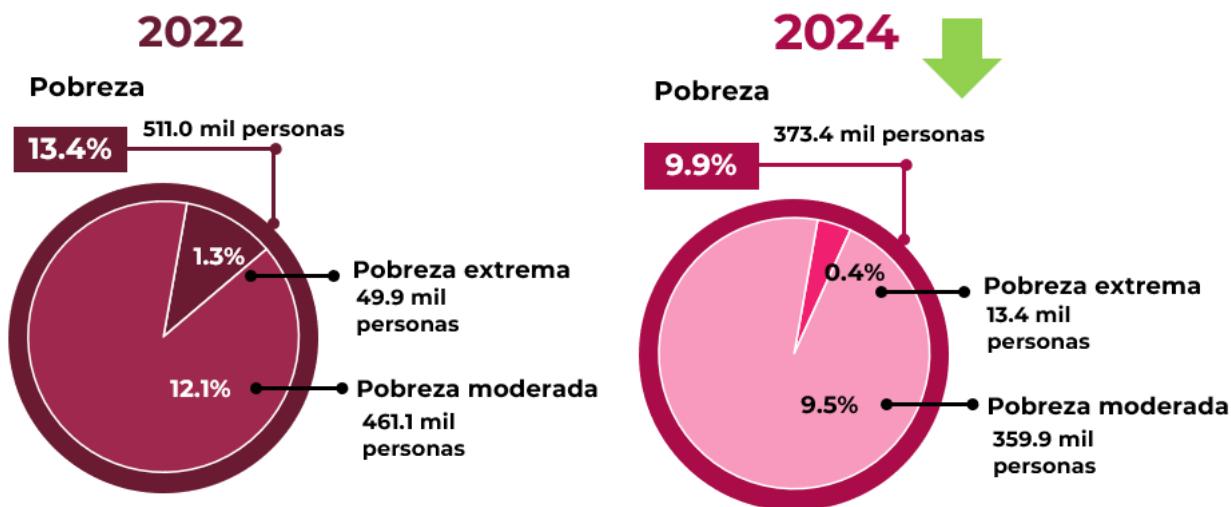
<sup>1</sup> Nota: las sumas de indicadores parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.



vivía en situación de pobreza extrema, lo que equivale a 7.0 millones de personas (INEGI, 2025).

La disminución de la pobreza también se reflejó en Baja California, pues en el año 2020, el 22.5% de la población de la entidad se encontraba en situación de pobreza multidimensional, es decir, 851.7 mil personas. En el año 2022 disminuyó a 13.4%, lo que equivale a 511.0 mil personas, y para el 2024 se redujo al 9.9% de la población, es decir, 373.4 mil personas, de los cuales, el 9.5% presentaba pobreza moderada, correspondiente a 359.9 mil personas, mientras que el 0.4% presentaba pobreza extrema, equivalente a 13.4 mil personas (ver gráfica 1).

**Gráfica 1. Porcentaje y número de personas en situación de pobreza en Baja California, 2022 y 2024**



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

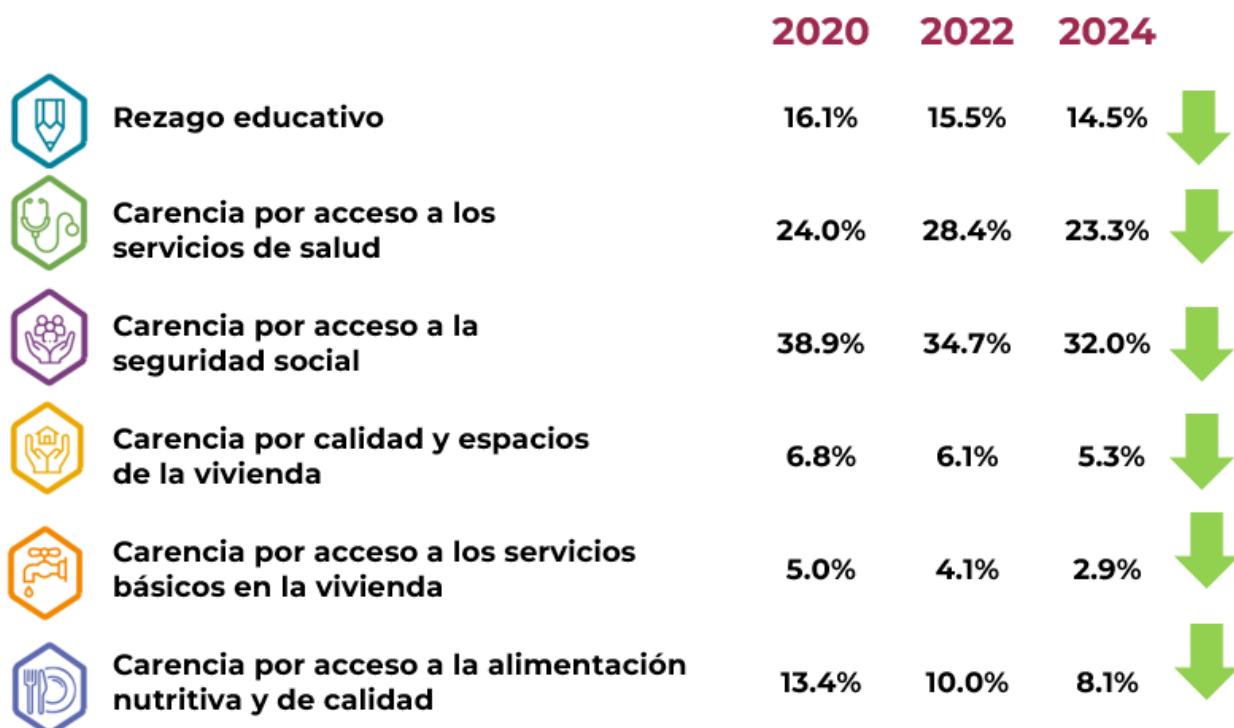
Es importante señalar que, en el año 2020, en el contexto de pandemia por COVID-19, la situación económica mundial se vio deteriorada, con pérdida de empleos y condiciones adversas, que tuvieron un impacto negativo en la población, viéndose reflejado a través de las tres grandes dimensiones de la pobreza multidimensional: ingresos, derechos sociales y contexto territorial. En lo que refiere a la carencia por acceso a los servicios de salud en el 2020 se registró el 24.0% de la población, para el 2022 aumentó a 28.4%, sin embargo, para el año 2024 se ha logrado disminuir esta carencia social.

Con respecto a las demás carencias sociales se ha mantenido una disminución continua en lo que refiere a los años 2020, 2022 y 2024. De acuerdo con el INEGI (2025), en el estado de Baja California la población con rezago educativo fue del 14.5% en



2024; la población con carencia por acceso a la seguridad social fue del 32.0%; en la carencia por calidad y espacios en la vivienda se registró el 5.3% de la población de la entidad; en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fue del 2.9% de la población; y en la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad fue del 8.1%.

**Figura 6. Porcentaje de la población por indicador de carencia social en Baja California, 2020-2024**



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

En el año 2024, Baja California se colocó en el primer lugar nacional, como la entidad que presentó el menor porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional (ver figura 7). En una mejora respecto a la medición del 2022, en donde se ubicó en la posición número dos, después de Baja California Sur. Cabe destacar que el estado de Baja California se ha mantenido en las primeras posiciones nacionales con menor población en situación de pobreza, en el 2016 fue el segundo, en el 2018 ocupó el tercero y en el 2020 el primero.

Además, en la medición de Pobreza Multidimensional 2024, Baja California es la entidad con menor porcentaje de población en pobreza extrema de todo el país. Estos resultados positivos para la entidad y prueba de que las políticas públicas que ubican en el centro a las personas, acercan los derechos sociales a todas y a todos.



**Figura 7. Top tres de los estados del país con menor porcentaje de personas en situación de Pobreza Multidimensional 2024**



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

Según grupo poblacional por rangos de edad, el 14.3% de las niñas, niños y adolescentes en Baja California viven en situación de pobreza multidimensional; seguido del 8.6% perteneciente a las personas adultas de 30 a 64 años; continúa con el 8.3% de las personas en situación de pobreza en las personas adultas mayores; y el 7.4% de las y los jóvenes (ver figura 8).

Asimismo, el 9.9% de los hombres y de las mujeres en Baja California se encuentran en situación de pobreza, por lo que no hay diferencias significativas por sexo. No obstante, la ENIGH 2024, revela que hay una brecha de ingresos de \$5,031 pesos mensuales, pues los hombres tienen un ingreso promedio de \$16,471 pesos mensuales y las mujeres de \$11,440 pesos mensuales.

Mientras que, a nivel territorial el 8.9% de las personas del ámbito rural se encuentran en situación de pobreza, por debajo del 9.9% de las personas que viven en el ámbito urbano. Conocer el porcentaje de pobreza por grupos poblaciones es relevante, ya que puede dirigir de forma más precisa la focalización de las políticas públicas.



**Figura 8. Situación de pobreza según grupo poblacional en Baja California, 2024**



Fuente: INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

### Carencias sociales y sus componentes en Baja California

Las seis carencias sociales se desagregan en componentes, los cuales son indicadores que pueden ser un punto de referencia para enfocar las pol\u00edticas p\u00ublicas, de manera que a partir de ello se dirijan acciones que atiendan directamente las carencias sociales para el bienestar de la poblaci\u00f3n y la disminuci\u00f3n de la pobreza. A continuaci\u00f3n, se presenta cada carencia social y sus componentes correspondientes.

#### Rezago educativo

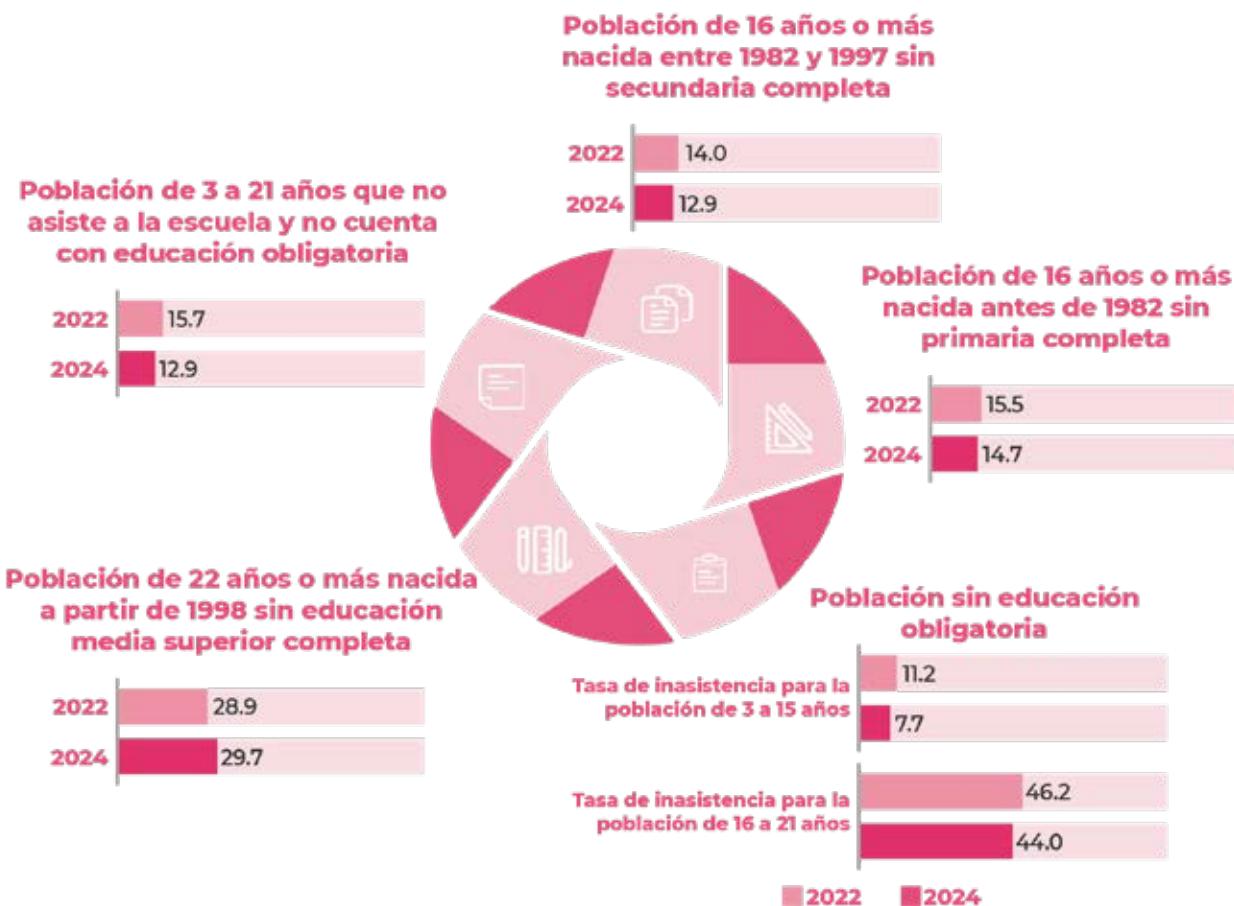
De acuerdo con la publicaci\u00f3n de resultados realizada por el INEGI referente a la Pobreza Multidimensional 2024, en Baja California el 14.5% de la poblaci\u00f3n present\u00f3 rezago educativo. Por componentes, se observ\u00f3 que el 12.9% de la poblaci\u00f3n de 3 a 21 a\u00f1os no asiste a la escuela y no cuenta con educaci\u00f3n obligatoria, en comparaci\u00f3n del 15.7% que se registr\u00f3 en 2022; el 14.7% de la poblaci\u00f3n de 16 a\u00f1os o m\u00e1s nacida antes de 1982 no tiene primaria completa, vi\u00f3ndose una reducci\u00f3n en comparaci\u00f3n del 15.5% registrado en 2022; el 12.9% de la poblaci\u00f3n de 16 a\u00f1os y m\u00e1s nacida entre 1982 y 1997



no cuenta con secundaria completa, disminuyendo en comparación del 14.0% registrado en 2022.

Mientras que, el 29.7% de la población de 22 años y más nacida a partir de 1998 no cuenta con educación media superior completa, cifra que aumentó en comparación del año 2022 donde se registró el 28.9% de la población. Se observaron descensos en las tasas de inasistencia escolar, para la población de 3 a 15 años fue del 7.7% y para el 2022 fue de 11.2%; y para la población de 16 a 21 años fue del 44.0% en 2024, mientras que se registró el 46.2% en el año 2022 (ver gráfica 2).

**Gráfica 2. Porcentaje de población por grupos de edad según su nivel de escolaridad en Baja California, 2022 y 2024**



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

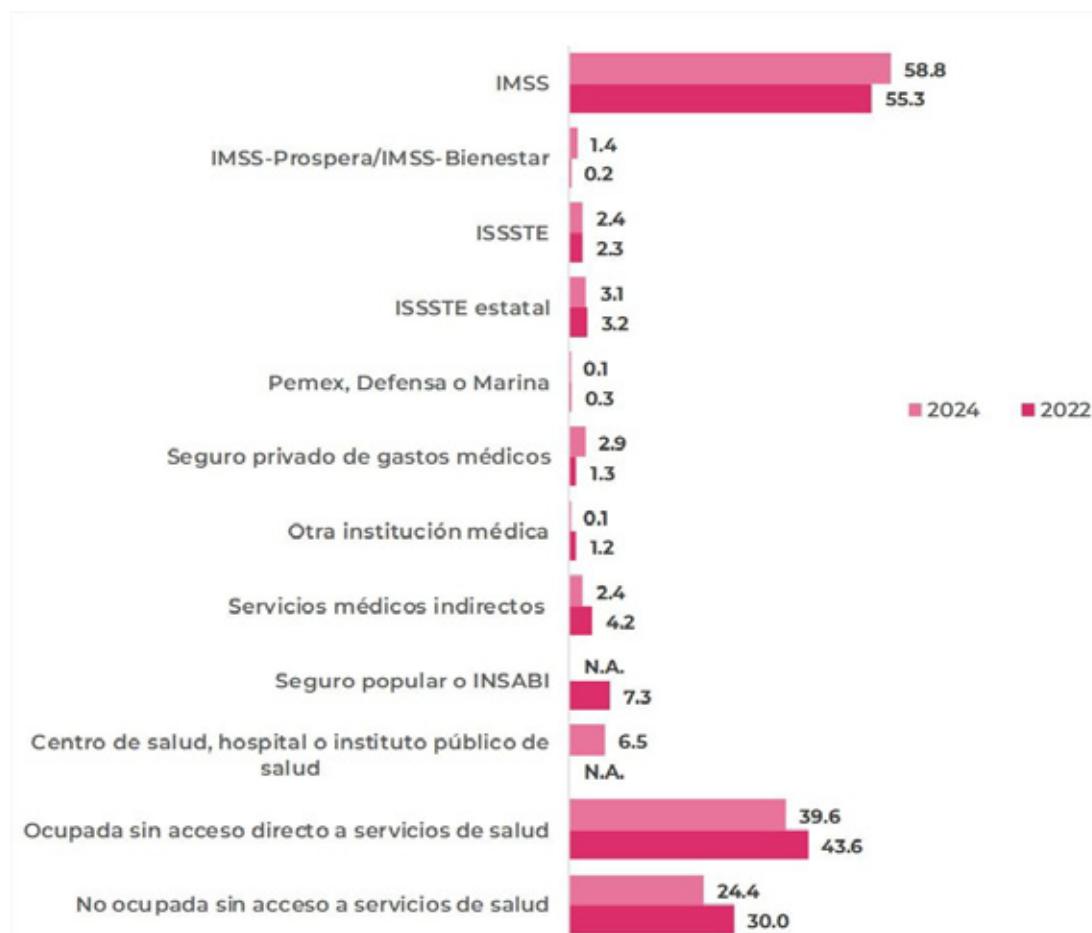


## Servicios de salud

Los indicadores del acceso a los servicios de salud pueden cambiar debido a que obedecen a factores nacionales y a la implementación del Nuevo Sistema de Salud. Además, los resultados en el acceso varían debido a que una persona puede estar afiliada a más de una institución de salud.

En 2024, el 23.3% de la población de Baja California presentó carencia por acceso a los servicios de salud, cifra que disminuyó en comparación del 28.4% registrado en el 2022 según INEGI. Asimismo, se observó que el 39.6% de la población está ocupada pero no tiene acceso directo a servicios de salud; mientras que el 24.4% de la población no está ocupada y no tiene acceso a la salud.

**Gráfica 3. Porcentaje de población con acceso a los servicios de salud, según tipo de institución y tipo de acceso en Baja California, 2022 y 2024**



Nota: N.A: refiere a que la categoría no aplica en el año en cuestión.

Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.



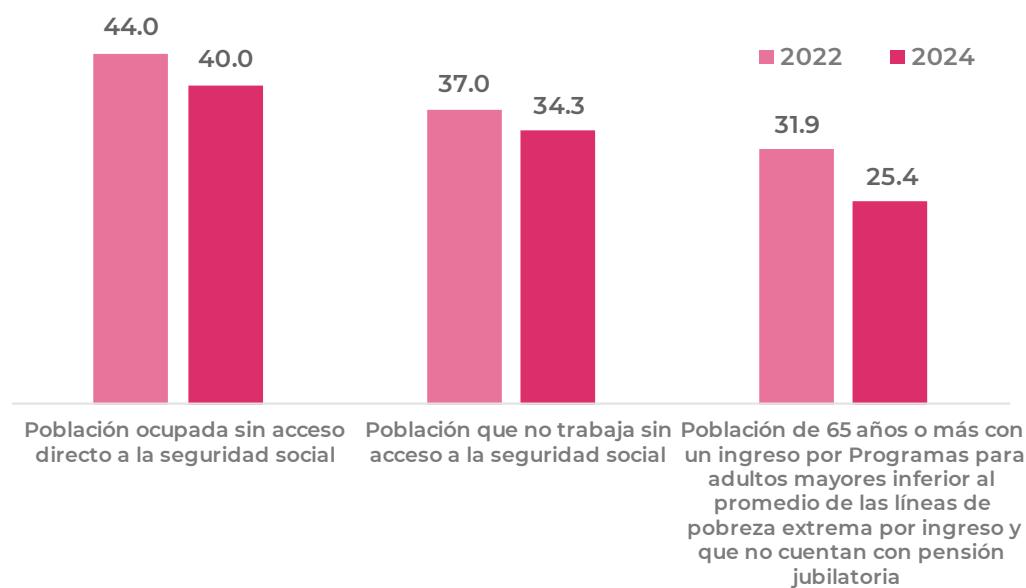
Por otro lado, se registró que en 2024 el 58.8% de la población está afiliada al IMSS; el 1.4% de la población está afiliada al IMSS-Prospera o IMSS-Bienestar; el 2.4% de la población está afiliada al ISSSTE; el 3.1% se encuentra afiliada al ISSSTE estatal; y el 0.1% de la población está afiliada a Pemex, Defensa o Marina (ver gráfica 3).

Mientras que, se registró que el 6.5% es atendido en un centro de salud, hospital o instituto público de salud, pero sin que diera el nombre de la institución, esto tiene que ver con los cambios administrativos en el Seguro Popular e INSABI. Por otro lado, se registró que el 2.9% de la población cuenta con seguro privado de gastos médicos; el 0.1% recibe atención médica de otra institución no especificada; y el 2.4% de la población cuenta con acceso a servicios médicos de manera indirecta.

## Seguridad social

El acceso a la seguridad social está relacionada a la Población Económicamente Activa (PEA) y a la población ocupada pero que no tiene acceso a la salud, pues refiere a las aportaciones monetarias realizadas por los empleadores formales y los integrantes del hogar a las instituciones de seguridad social a lo largo de su vida productiva, con la finalidad de gozar de los beneficios de ésta, pueden ser instituciones nacionales o extranjeras.

**Gráfica 4. Porcentaje de población según acceso a la seguridad social en Baja California, 2022 y 2024**



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.



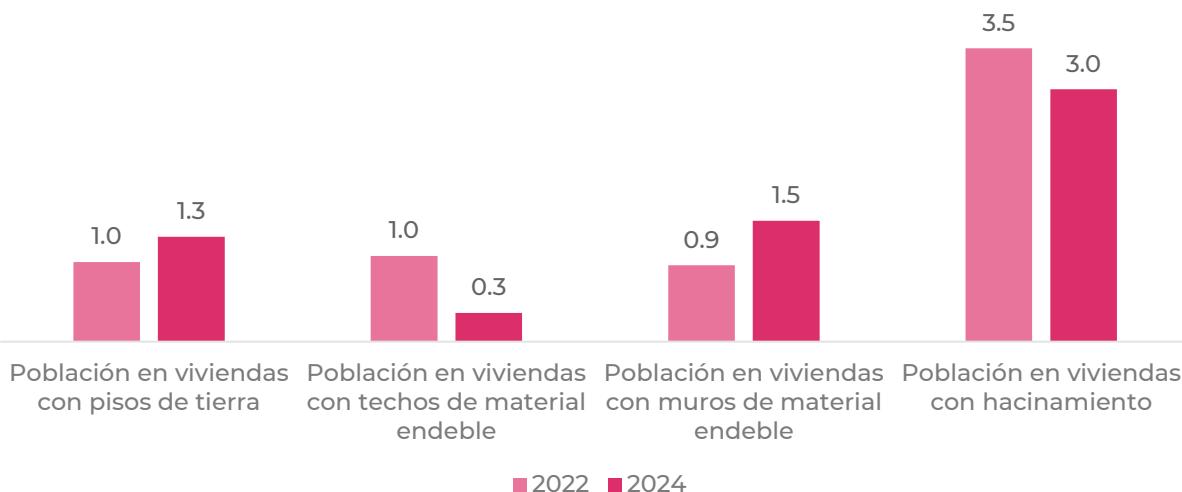
Los resultados indican que, en 2024, el 32.0% de la población de Baja California presentó carencia por acceso a la seguridad social, cifra que disminuyó en comparación con el 2022, con una cifra de 34.7% (INEGI, 2025). Asimismo, se observaron reducciones en los indicadores que componen esta carencia, siendo resultados positivos, pues la población ocupada que no contaba con acceso directo a la seguridad social (debido a que podría estar en la informal laboral) disminuyó de 44.0% en 2022 a 40.0% en 2024. Mientras que, se redujo de 37.0% a 34.3% la población que no trabaja y no tiene acceso a la seguridad social. Por su parte, disminuyó de 31.9% en 2022 a 25.4% en 2024, la población de 65 años o más con un ingreso por Programas para adultos mayores inferior al promedio de las líneas de pobreza extrema por ingreso y que no cuentan con pensión jubilatoria (ver gráfica 4).

### Calidad y espacios de la vivienda

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: el material de los pisos de la vivienda es de tierra; el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; el material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho; y el número de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

**Gráfica 5. Porcentaje de población según la calidad y espacios de la vivienda**

**en Baja California, 2022 y 2024**



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

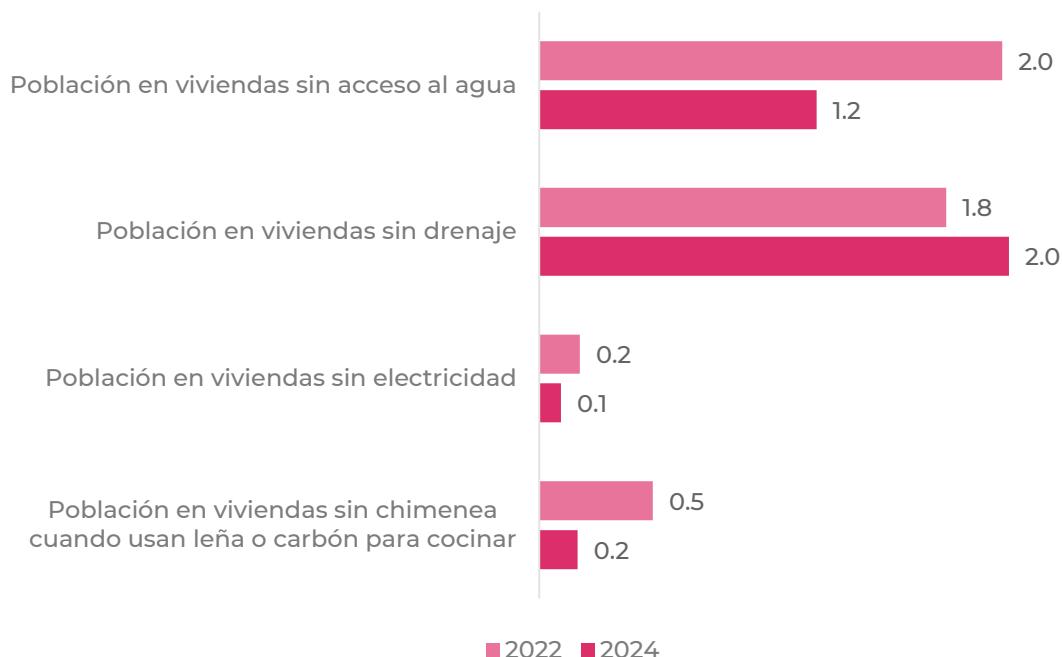


En 2024, el 5.3% de la población de Baja California presentó carencia por calidad y espacios de la vivienda, presentando una disminución en comparación del 6.1% registrado por CONEVAL (2022). La población en viviendas con pisos de tierra fue del 1.3%; apenas se alcanzó el 0.3% de la población en viviendas con techos de material endeble; el 1.5% de la población en viviendas con muros de material endeble; y el 3.0% de la población en viviendas con hacinamiento, disminuyendo en comparación del 3.5% en 2022 (ver gráfica 5).

## Servicios básicos en la vivienda

De acuerdo con los criterios propuestos por la CONAVI, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: el agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante; no cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; no disponen de energía eléctrica; el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

**Gráfica 6. Porcentaje de población según el acceso a servicios básicos en la vivienda en Baja California, 2022 y 2024**



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

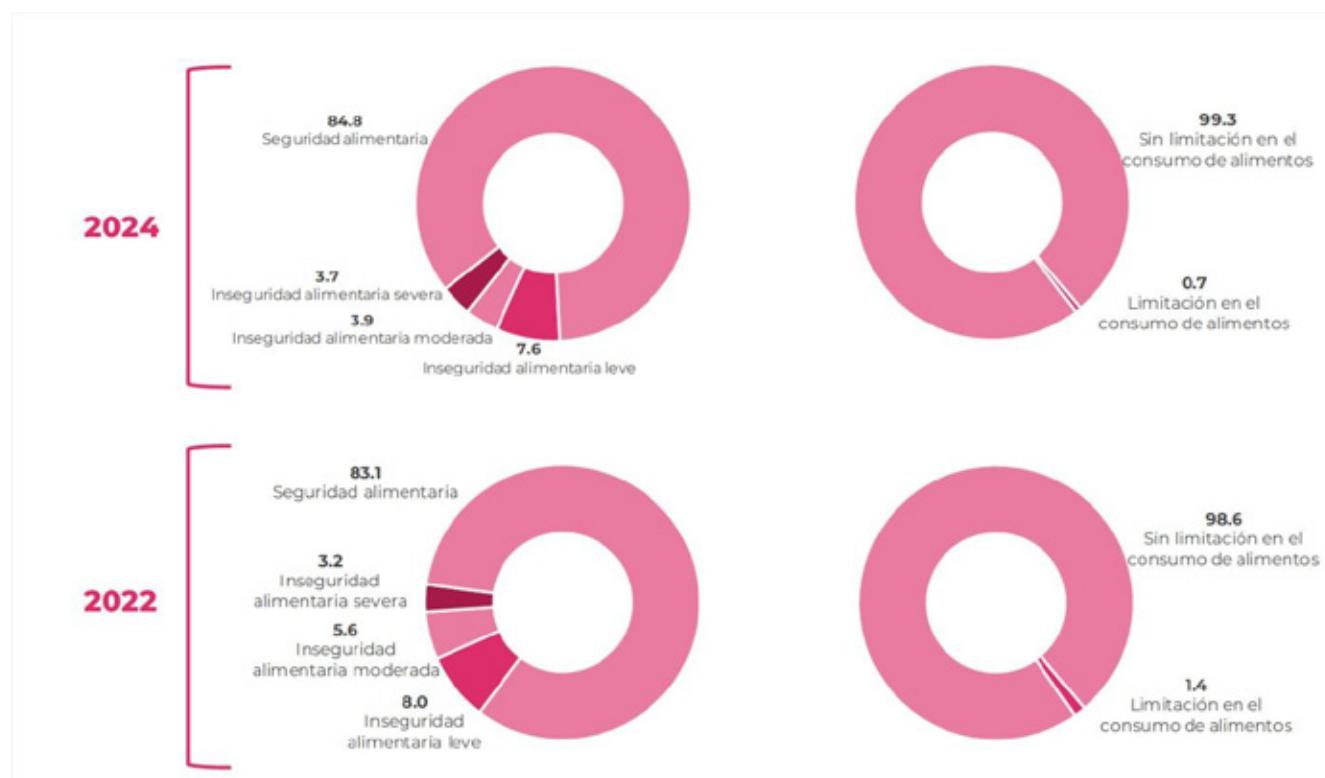


En 2024, el 2.9% de la población de Baja California presentó carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, cifra que disminuyó en comparación al 4.1% en 2022. Asimismo, como se observa en la gráfica 6, se registró que el 1.2% de la población no tiene acceso al agua en la vivienda; seguido del 2.0% de la población que no cuenta con drenaje dentro de la vivienda; el 0.1% de la población no cuenta con electricidad dentro de la vivienda; y el 0.2% de la población en viviendas no tiene chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

### Alimentación nutritiva y de calidad

La alimentación nutritiva y de calidad, se refiere al acceso a una dieta que provea los nutrientes necesarios para el bienestar y la salud, considerando la variedad, cantidad y adecuación cultural de los alimentos. El INEGI, en conjunto con el CONEVAL, evalúo la alimentación a través de indicadores como la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, que mide la inseguridad alimentaria y la limitación en el consumo de alimento.

**Gráfica 7. Porcentaje de población según el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Baja California, 2022 y 2024**



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.



En 2024, el 8.1% de la población de la entidad presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, cifra que disminuyó en comparación del 10.0% registrado en el 2022. Como se presenta en la gráfica 7, el 84.8% de la población cuenta con seguridad alimentaria; el 7.6% de la población presenta inseguridad alimentaria leve; el 3.9% presenta inseguridad alimentaria moderada; el 3.7% de la población presenta inseguridad alimentaria severa; mientras que el 0.7% de la población tiene limitación en el consumo de alimentos, es decir, a los hogares cuyos integrantes tuvieron una dieta pobre o limítrofe, considerando la frecuencia y diversidad de consumo de doce grupos de alimentos, para aproximar la adecuación de nutrientes.

### Indicadores de Acceso Efectivo a los Derechos Sociales

Las políticas públicas enfocadas en la pobreza inciden en los derechos sociales, sin embargo, se debe garantizar un acceso efectivo, lo que implica la existencia de todas las condiciones para que las personas los vean materializados en su calidad de vida. A través de la accesibilidad, disponibilidad y calidad del acceso efectivo a los derechos sociales considerados en la medición de la pobreza multidimensional: educación, salud, seguridad social, alimentación y vivienda.

Los indicadores de acceso efectivo a los derechos sociales son un complemento de la medición multidimensional de la pobreza, a través de ellos se pueden identificar las desigualdades en dicho acceso, para orientar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la política social. El acceso efectivo a los derechos sociales fundamentales debe garantizar la calidad, la accesibilidad universal y disponibilidad:

- **Acceso efectivo al derecho a la educación:** Comprende la disponibilidad de oportunidades educativas, identificando brechas y guiando la formulación de políticas que promuevan un acceso justo.
- **Acceso efectivo al derecho a la salud:** Implica que la población reciba servicios de salud adecuados, identificando grupos específicos de población particularmente afectados.
- **Acceso efectivo al derecho a la seguridad social:** Consiste en la disponibilidad y accesibilidad de servicios como atención médica, pensiones y asistencia en situaciones de vulnerabilidad.
- **Acceso efectivo al derecho a la vivienda:** Implica el acceso a espacios habitacionales dignos, seguros y funcionales, con dimensiones adecuadas para el desarrollo familiar, construidos con materiales de calidad, y debe garantizarse la accesibilidad económica, jurídica y física.



- **Acceso a servicios básicos de la vivienda:** Refiere al acceso al agua potable, acceso a un baño funcional, drenaje conectado a la red pública, energía eléctrica asequible.
- **Acceso efectivo al derecho a la alimentación nutritiva y de calidad:** Implica el acceso a alimentos que satisfagan sus necesidades nutricionales, así como para identificar desigualdades entre grupos específicos de la población. Esto es fundamental para prevenir la malnutrición y promover el bienestar general.

En términos generales, se examina sobre la educación: la calidad de la enseñanza, el aprovechamiento, el acceso oportuno y si el acceso público es gratuito; en cuanto a salud, se revisa si la infraestructura y el personal son suficientes, si el servicio público es gratuito, la cercanía de los servicios y si la atención es oportuna; con respecto a la seguridad social, se analiza la cobertura, en el sentido de si los fondos de pensiones son suficientes y si la población tiene acceso a protección en distintas fases de su vida.

En términos de alimentación se revisa si la dieta es adecuada, los signos de malnutrición, y si las viviendas cuentan con espacios para garantizar una alimentación adecuada. Por su parte, de la vivienda se examina si el entorno es habitable, si los materiales son durables, el espacio suficiente y funcional, y los servicios básicos de calidad (CONEVAL, 2024). En la tabla 1, se presentan indicadores de no carencia, que brindan el porcentaje de personas que cuentan con el acceso a cada uno de los derechos sociales. De 2022 a 2024, tanto en Baja California como a nivel nacional más personas han accedido a sus derechos sociales. En el caso estatal, mayor porcentaje de población se encuentran sin carencias en ambos períodos.

**Tabla 1. Indicadores de no carencia a nivel nacional y Baja California, 2022 y 2024**

<b>Indicador</b>	<b>Baja California</b>		<b>Nacional</b>	
	<b>2022*</b>	<b>2024*</b>	<b>2022*</b>	<b>2024*</b>
Porcentaje de población sin carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	90.0	91.9	81.8	85.6
Porcentaje de población sin rezago educativo	84.5	85.5	80.6	81.4
Porcentaje de población sin carencia por acceso a los servicios de salud	71.6	76.7	60.9	65.8
Porcentaje de población sin carencia por acceso a la seguridad social	65.3	68.0	49.8	51.8
Porcentaje de población sin carencia por calidad y espacios de la vivienda	93.9	94.7	90.9	92.1
Porcentaje de población sin carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda	95.9	97.1	82.2	85.9

\*Nota: El indicador resulta de restar del 100% de la población, aquel porcentaje con la carencia social en cuestión. Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

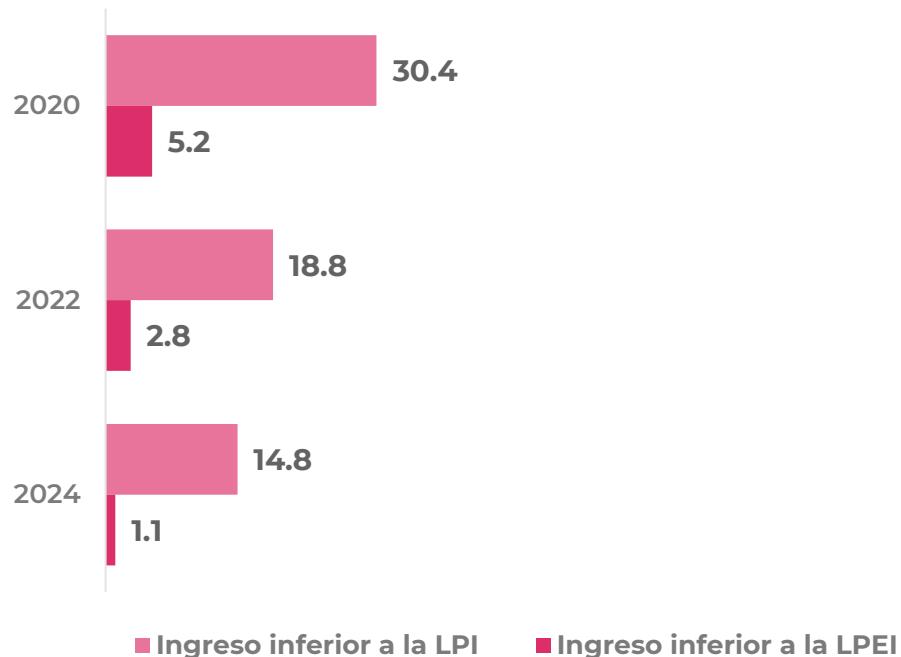


## Dimensión de Bienestar Económico en Baja California

De acuerdo con el INEGI (2025), las líneas de pobreza se utilizan como umbral para la dimensión del Bienestar económico de la medición de la Pobreza Multidimensional que se realiza en México, puesto que brindan un referente monetario para concluir si los ingresos de la población son suficientes para adquirir las canastas alimentarias y no alimentarias (bienes y servicios). Un dato relacionado son los ingresos en general, según la ENIGH 2024 del INEGI, Baja California es la cuarta entidad a nivel nacional con mayor ingreso promedio mensual por hogar.

Las líneas de pobreza se actualizan periódicamente para reflejar la variación de los precios en una canasta de bienes y servicios básicos, el INEGI utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para su actualización, cuya más reciente con información de julio de 2025, arrojó que el valor de la canasta alimentaria (Línea de Pobreza Extrema por Ingresos) es de \$2,453.34 pesos en el ámbito urbano y \$1,856.91 pesos en el ámbito rural. Mientras que, el valor de la canasta alimentaria y no alimentaria, es decir, el valor de la canasta de bienes y servicios (Línea de Pobreza por Ingresos) es de \$4,718.55 pesos en el ámbito urbano, y \$3,396.71 pesos en el rural (INEGI, 2025).

**Gráfica 8. Porcentaje de población con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) y a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) en Baja California, 2020-2024**



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.



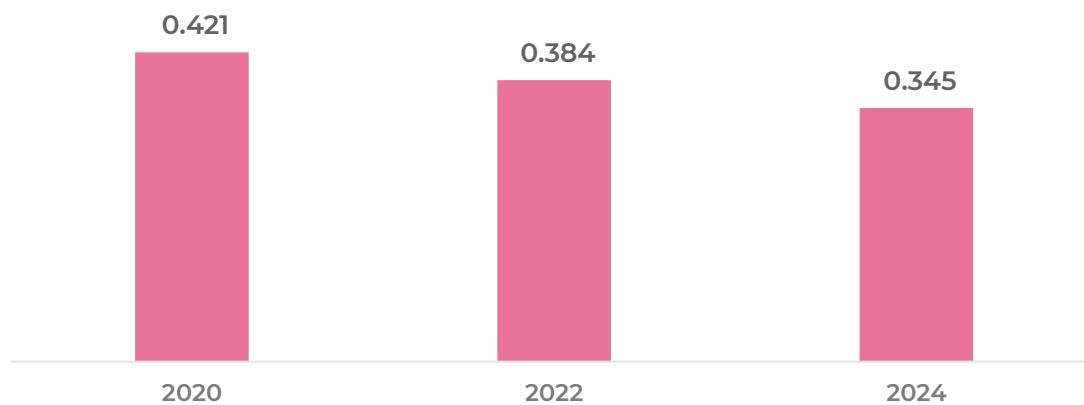
En la gráfica 8, se observa que en Baja California el bienestar económico ha aumentado, pues se ha reducido de 30.4% a 14.8% el porcentaje de población con ingreso inferior a la LPI, es decir, se ha reducido significativamente el porcentaje de personas que no acceden a la canasta alimentaria y no alimentaria.

Por su parte, el porcentaje de población con ingreso inferior a la LPEI también se ha reducido considerablemente, de 5.2% en 2020 a 1.1% en 2024, es decir, el 1.1% de la población bajacaliforniana no accede a la canasta alimentaria. Sin embargo, Baja California es la entidad con menor porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, y la segunda entidad con menor porcentaje de personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.

### Dimensión de Contexto Territorial en Baja California

En esta dimensión se examina la cohesión social, a través de cuatro indicadores para analizar la desigualdad en términos económicos y sociales de la población, así como redes de apoyo e intercambio social. De esta manera, se puede determinar el nivel de equidad y solidaridad en una sociedad. Los indicadores son el coeficiente de Gini, la razón de ingreso<sup>3</sup>, el grado de polarización y el índice de percepción de redes sociales<sup>4</sup>.

Gráfica 9. Coeficiente de Gini de Baja California, 2020-2024



Nota: 0 equivale a una perfecta igualdad del ingreso y 1 equivale a una perfecta desigualdad.

Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Pobreza Multidimensional 2024.

<sup>3</sup> Permite conocer la brecha que existe entre los ingresos de las personas en pobreza extrema respecto al de las personas no pobres y no vulnerables.

<sup>4</sup> Se define como el grado de percepción que las personas de 12 años y más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en situaciones hipotéticas.

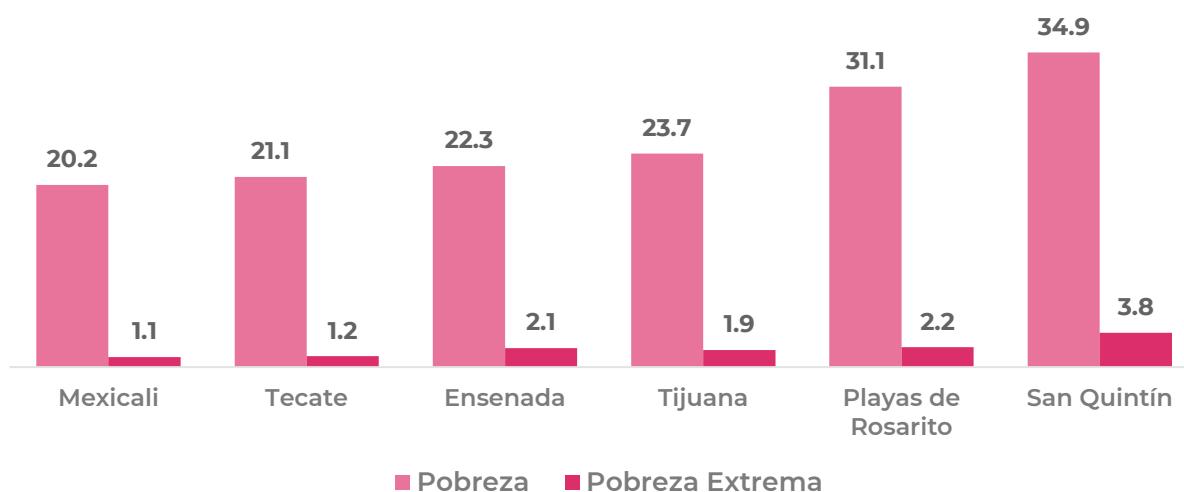


De acuerdo con la medición de la Pobreza Multidimensional 2024 del INEGI, en 2020, 2022 y 2024, Baja California ha permanecido en un Alto Grado de Cohesión Social. Desglosando por indicadores, el coeficiente de Gini indica que la desigualdad del ingreso ha disminuido de 0.421 en 2020, a 0.345 en 2024 (ver gráfica 9). Además, en 2024, Baja California es la entidad con menor desigualdad del país (INEGI, 2025). Por su parte, en 2020, 2022 y 2024, Baja California se encontró en un polo de baja marginación<sup>5</sup>, y el índice de percepción de redes sociales fue “Alto”. Mientras que, la razón de ingreso, pasó de 0.548 en 2020 a 0.100 en 2024.

### Localidades en situación de pobreza en Baja California

De acuerdo con el CONEVAL, los municipios de Baja California con mayor porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema en 2020, fueron San Quintín con el 34.9% y 3.8% respectivamente, seguido del 31.1% y 2.2% respectivamente de la población de Playas de Rosarito. En tanto que los municipios con menor porcentaje de personas en situación de pobreza y pobreza extrema fueron Mexicali y Tecate (ver gráfica 10).

**Gráfica 10. Porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema por municipios de Baja California, 2020**



Nota: No se cuenta con datos de San Felipe, ya que se construyó como municipio hasta el año 2021.  
Fuente: Elaboración propia, con datos del CONEVAL, 2024.

<sup>5</sup> Polo derecho (de baja marginación): más de 70 % de la población se encuentra en municipios con grado de marginación “Bajo” y “Muy bajo”, considerando el Índice de Marginación del CONAPO, 2015 y 2020.



En términos absolutos, es decir, en número de personas en situación de pobreza, Tijuana es el municipio con la mayor cantidad. Sin embargo, hasta septiembre de 2025, no se cuenta con datos actualizados a nivel municipal, pero de acuerdo con la tendencia a la baja de la pobreza multidimensional en la entidad, se estima que de igual manera disminuyó en el orden municipal.

No obstante, el CONEVAL, ofreció información relevante con datos de 2020, que permite el máximo grado de desagregación de la pobreza, esto a nivel localidad. En Baja California se identificaron 53 localidades (regiones y/o polígonos) en alguno de los siguientes rangos de pobreza, los cuales se distribuyen de la siguiente manera por municipios:

- Tijuana: 9 localidades.
- Playas de Rosarito: 3 localidades.
- Ensenada: 9 localidades.
- San Quintín: 10 localidades
- Tecate: 4 localidades.
- Mexicali: 17 localidades.
- San Felipe: 1 localidad.

Las localidades (regiones y/o polígonos) que presenta el mayor rango de pobreza que va entre el 60 al 80 por ciento se ubican en el municipio de San Quintín, siendo las siguientes.

Municipio	Localidad
San Quintín	Camalú
San Quintín	Colonia Lomas de San Ramón (Triquis)
San Quintín	Colonia Nueva Era
San Quintín	Emiliano Zapata
San Quintín	Nuevo Centro de Población Padre Kino
San Quintín	Santa Fe

Fuente: CONEVAL con base en la medición de pobreza a nivel municipal 2020, e información del Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENICH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Las localidades (regiones y/o polígonos) que presentan el rango de pobreza entre el 40 al 60 por ciento se ubican en los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y San Quintín, siendo las siguientes.

Municipio	Localidad
Ensenada	Rodolfo Sánchez Taboada (Maneadero)
Ensenada	Ejido Punta Colnett (Punta Colonet)
Ensenada	Real del Castillo Nuevo (Ojos Negros)



Ensenada	San Vicente
Ensenada	Lázaro Cárdenas (Valle de la Trinidad)
Ensenada	Rancho Cañón Buena Vista (El Zorrillo)
Mexicali	Poblado Lázaro Cárdenas (La Veintiocho)
Tecate	Nueva Colonia Hindú
Tijuana	Parajes del Valle
Tijuana	Villa del Campo
Tijuana	Valle de las Palmas [Etapa 1]
Playas de Rosarito	Colonia Morelos
Playas de Rosarito	Primo Tapia
San Quintín	Ejido Papalote
San Quintín	Vicente Guerrero

Fuente: CONEVAL con base en la medición de pobreza a nivel municipal 2020, e información del Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Las localidades (regiones y/o polígonos) que presentan el rango de pobreza entre el 20 al 40 por ciento se ubican en los municipios de Ensenada, Mexicali, San Felipe, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y San Quintín, siendo las siguientes.

<b>Municipio</b>	<b>Localidad</b>
Ensenada	Francisco Zarco (Valle de Guadalupe)
Ensenada	El Sauzal de Rodríguez
Mexicali	Colonia Venustiano Carranza (La Carranza)
Mexicali	Vicente Guerrero (Algodones)
Mexicali	Delta (Estación Delta)
Mexicali	Ciudad Guadalupe Victoria (Kilómetro Cuarenta y Tres)
Mexicali	Ejido Hermosillo
Mexicali	Ejido Lázaro Cárdenas (La Mosca)
Mexicali	Michoacán de Ocampo
Mexicali	Ejido Sinaloa (Estación Kasey)
Mexicali	Ciudad Morelos (Cuervos)
Mexicali	Nuevo León
Mexicali	Ejido Hechicera
Mexicali	Ejido Quintana Roo
San Felipe	San Felipe*
Mexicali	Benito Juárez (Ejido Tecolotes)
Mexicali	Poblado Paredones
Mexicali	Ciudad Coahuila (Kilómetro Cincuenta y Siete)
Tecate	Tecate*
Tecate	Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)
Tecate	Hacienda Tecate
Tijuana	Tijuana*
Tijuana	Margarita Residencial [Fraccionamiento]



Tijuana	El Niño
Tijuana	Palma Real
Tijuana	Lomas de San Pedro
Playas de Rosarito	Playas de Rosarito*
San Quintín	San Quintín*
San Quintín	Lázaro Cárdenas

\*Nota: La localidad refiere a toda la zona urbana del municipio. Fuente: CONEVAL con base en la medición de pobreza a nivel municipal 2020, e información del Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Mientras que las localidades (regiones y/o polígonos) con menor rango de pobreza que va del 0 al 20 por ciento, se encuentran en los municipios de Ensenada, Mexicali y Tijuana.

Municipio	Localidad
Ensenada	Ensenada*
Mexicali	Mexicali*
Tijuana	Cuesta Blanca

\*Nota: La localidad refiere a toda la zona urbana del municipio. Fuente: CONEVAL con base en la medición de pobreza a nivel municipal 2020, e información del Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

### Rezago social

El CONEVAL definió el rezago social como una medida que, en un índice y en un grado, resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar para las diferentes desagregaciones geográficas (entidades federativas, municipios y localidades). De tal forma que, permite dar seguimiento a indicadores relacionados con cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, y servicios básicos en la vivienda. Adicionalmente, se incorporan indicadores referentes a los bienes del hogar. De tal forma que, el Índice y el Grado de Rezago Social permiten identificar las áreas territoriales prioritarias en materia de desarrollo social para la política pública en función de los indicadores empleados en su construcción.

El Índice de Rezago Social, a través de 11 indicadores, considera información referente a las dimensiones de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en la vivienda, además de seis indicadores sobre bienes del hogar (ver tabla 2). No se trata de una medición



de pobreza multidimensional, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación, sin embargo, permite tener información de indicadores sociales desagregados para la generación de información para la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio.

**Tabla 2. Indicadores del Índice de Rezago Social, según dimensión.**

Dimensión	Indicadores de rezago social
Rezago educativo	Población de 15 años o más analfabeta
	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
	Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela
	Población de 15 años o más con educación básica incompleta
Acceso a servicios básicos de salud	Población sin derechohabiencia a servicios de salud
Calidad y espacios de la vivienda	Viviendas con hacinamiento
	Viviendas con piso de tierra
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario
Servicios básicos en la vivienda	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública
	Viviendas que no disponen de drenaje
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica
Bienes del hogar	Viviendas que no disponen de lavadora
	Viviendas que no disponen de refrigerador
	Viviendas que no disponen de teléfono fijo
	Viviendas que no disponen de celular
	Viviendas que no disponen de computadora
	Viviendas que no disponen de internet

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, para mayor desagregación territorial que la que provee el Índice de Rezago Social (entidades federativas, municipios y localidades), el CONEVAL emitió el Grado de Rezago Social (GRS) a nivel Área Geoestadística Básica (AGEB) urbana<sup>6</sup> 2020, con base en la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Este se clasifica en cinco grados de rezago social: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.

<sup>6</sup> De acuerdo con el INEGI, una AGEB urbana es un área geográfica ocupada por conjuntos de manzanas perfectamente delimitadas y son asignadas al interior de las localidades urbanas, que corresponden a aquellas localidades con población mayor o igual que 2,500 habitantes o cabeceras municipales.



Contar con esta información complementaria fue fundamental para delimitar las colonias para la priorización de la Estrategia Estatal de Combate a la Pobreza.

### Priorización de colonias

Con el objetivo de conocer las necesidades más relevantes de atención en la entidad, se analizaron los indicadores de la Medición de la Pobreza Multidimensional 2022, incluyendo ingresos y carencias sociales publicados por CONEVAL<sup>7</sup>, y los resultados de la Pobreza Multidimensional 2024 del INEGI.

Para la priorización de las colonias, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) diseñó una metodología con enfoque en cuatro niveles de análisis: personas, hogares, instituciones educativas y territorios. Lo anterior para lograr una geolocalización precisa y caracterización integral de las **135 colonias en 53 localidades** (regiones y/o polígonos) previamente identificadas por presentar múltiples dimensiones de pobreza y diversos grados de rezago social.

Estas localidades fueron identificadas a través de la información sobre los rangos de pobreza, información emitida por el CONEVAL a partir del Censo de Población y Vivienda 2020. Para la identificación de las colonias se revisó el grado de rezago social y los índices de violencia y delincuencia, además de las acciones llevadas a cabo por las dependencias en esas colonias.

De manera que, esta metodología incorpora como variable de cruce estratégica los índices de criminalidad y violencia territorial, permitiendo establecer correlaciones entre las carencias sociales, el rezago y los factores de riesgo comunitario. Este enfoque integral facilita la identificación de zonas de atención prioritaria donde convergen múltiples factores, optimizando así la focalización de recursos y maximizando el impacto transformador de las intervenciones públicas en las 53 localidades (regiones y/o polígonos).

La metodología presentada permite no solo caracterizar la problemática existente, sino también diseñar estrategias de intervención diferenciadas que respondan a las particularidades de cada territorio, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible a nivel regional.

Así pues, se identificaron 135 colonias en 53 localidades (las cuales pueden integrar zonas con rangos de pobreza y rezago social) en Tijuana, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Ensenada, San Quintín y San Felipe que presentan factores de riesgo tanto en el espacio público como en las viviendas, tomando en consideración los siguientes

<sup>7</sup> En julio de 2025, el INEGI asumió las funciones del CONEVAL, por lo que a partir de este año es la institución encargada de emitir las cifras de pobreza multidimensional y carencias sociales.



elementos: las carencias sociales y sus componentes, los ingresos de las familias, el rezago social, los índices de violencia, el contexto territorial y la viabilidad de acciones.

El análisis socio-territorial constituye una herramienta metodológica fundamental que permite la focalización estratégica de las políticas públicas a nivel de colonias específicas, mediante la comprensión integral de las dinámicas territoriales, las características sociodemográficas de la población y las particularidades del contexto local donde se implementan las intervenciones gubernamentales.

La metodología planteada facilita la construcción de diagnósticos territoriales precisos que caracterizan de manera integral los espacios de intervención, identificando tanto las problemáticas específicas como las potencialidades y recursos locales disponibles. A través de este enfoque, se logra una comprensión profunda de las necesidades diferenciadas de cada territorio, lo que permite diseñar programas y acciones estratégicas altamente focalizadas que respondan de manera efectiva a las realidades particulares de cada comunidad, para reducir las desigualdades y promover un desarrollo sostenible e inclusivo.

En suma, se realizó una clasificación que permitió priorizar las localidades (regiones y/o polígonos) que necesitan mayor atención e intervención, a partir del cruce de variables de la pobreza multidimensional, el grado de rezago social y los índices de violencia en las localidades (regiones y/o polígonos). A partir de ello se obtuvieron prioridades, compuestas por diferentes factores como se presenta a continuación.

Prioridad	Factores
<b>Prioridad A</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pobreza Multidimensional</li> <li>● Alto rezago social</li> <li>● Alto índice de violencia</li> </ul>
<b>Prioridad B</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pobreza Multidimensional</li> <li>● Medio/Bajo rezago social</li> <li>● Alto índice de violencia</li> </ul>
<b>Prioridad C</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pobreza Multidimensional</li> <li>● Muy alto/alto rezago social</li> <li>● Bajo índice de violencia</li> </ul>
<b>Prioridad D</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Medio/Muy bajo rezago social</li> <li>● Índices de violencia</li> <li>● Carencias sociales</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.



De tal manera que, se incluyeron en esta estrategia a las siguientes colonias de acuerdo a la priorización y sus factores mostrados en el cuadro anterior.

Municipio	Colonia	Prioridad
<b>Ensenada</b>	Arcoíris	●
	Colinas del Pedregal	●
	Ejido Nacionalista (Poblado Maneadero)	●
	El Sauzal de Rodríguez	●
	Francisco Villa I Y II	●
	Francisco Zarco (Valle de Guadalupe)	●
	Gómez Morín	●
	José María Morelos y Pavón	●
	Las Arboledas	●
	Lázaro Cárdenas (Valle de la Trinidad)	●
	Lomas de Mendoza	●
	Lomas de Sánchez Taboada	●
	Parcela 3 Poblado Adolfo Ruiz Cortínez	●
	Poblado San Vicente	●
	Popular 1989	●
	Popular Todos Santos	●
	Punta Colonet	●
	Rancho Cañón Buena Vista (El Zorrillo)	●
	Real del Castillo Nuevo (Ojos Negros)	●
	Rodolfo Sánchez Taboada (Maneadero)	●
	San Miguel	●
	Santa Juquila	●
<b>Total de colonias priorizadas en Ensenada</b>		<b>22</b>
<b>Mexicali</b>	Ángeles De Puebla	●
	Benito Juárez (Ejido Tecolotes)	●
	Ciudad Guadalupe Victoria (Km 43)	●
	Ciudad Morelos (Cuervos)	●
	El Refugio	●
	Ciudad Coahuila (Km 57)	●
	Venustiano Carranza (La Carranza)	●
	Delta (Estación Delta)	●
	Ejido Oviedo Mota Indiviso	●
	Ejido Sinaloa (Estación Kasey)	●
	Ejido Michoacán de Ocampo	●
	Ejido Nuevo León	●
	Ejido Hechicera	●
	Ejido Hermosillo	●
	Ejido Lázaro Cárdenas (La Mosca)	●
	Ejido Quintana Roo	●
	Poblado Lázaro Cárdenas (La Veintiocho)	●
	Poblado Paredones	●
	Progreso	●
	Robledo	●
	Santo Niño	●



Sindicalista	
Valle de las Misiones	
Valle de Puebla	
Valle del Pedregal	
Vicente Guerrero (Algodones)	
<b>Total de colonias priorizadas en Mexicali</b>	<b>26</b>
Playas de Rosarito	
Ampliación Carlos Salinas	
Ampliación Lucio Blanco	
Colinas de Rosarito	
Colonia Aztlán	
Colonia Morelos	
Constitución	
Cumbres Rosarito	
Lomas de Rosarito	
Lomas del Desierto	
Los Ramos	
Primo Tapia	
Puesta Del Sol	
Villa Bonita	
<b>Total de colonias priorizadas en Rosarito</b>	<b>13</b>
San Felipe	
1ra Sección	
2da Sección Oriente	
2da Sección Poniente Ampliación 2da Sección	
3ra Sección Los Gavilanes	
Baja Marina	
La Curva	
Las Minitas	
Los Arcos	
Los Arcos Sur	
Montaña Y Mar	
Porto Bello	
<b>Total de colonias priorizadas en San Felipe</b>	<b>11</b>
San Quintín	
Benito Juárez	
Camalú	
El Zapata	
Lázaro Cárdenas	
Lomas De San Ramon	
Nueva Era	
Nuevo Baja California	
Nuevo Centro de Población Padre Kino	
Poblado Cachanilla	
Santa Fe	
Vicente Guerrero	
Ejido Papalote	
Emiliano Zapata	
<b>Total de colonias priorizadas en San Quintín</b>	<b>13</b>
Tecate	
Alfonso Garzón	
Ampliación Descanso	
Benito Juárez	
Colonia El Mirador	
Emiliano Zapata 1	



	La Hacienda		
	Luis Donald Colosio		
	Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)		
	Luis Echeverria y Ejido Baja California		
	Nueva Colonia Hindú		
	Nueva Colonia Hindú Parte Alta		
	Tepeyac		
	<b>Total de colonias priorizadas en Tecate</b>		<b>12</b>
<b>Tijuana</b>	Altiplano		
	Amparo Sánchez		
	Cañón de las Carretas		
	Ciprés		
	Corona del Mar.		
	Cuesta Blanca		
	Ecologistas		
	Ejido Lázaro Cárdenas		
	El Encino La Morita 2da (El Encinal)		
	El Niño		
	Empleados Federales (Zona Norte)		
	Fausto González		
	Granjas Familiares del Matamoros		
	Granjas Familiares División del Norte		
	Horóscopo		
	Las Praderas		
	Las Torres		
	Lomas de San Pedro		
	Lomas de Tlatelolco		
	Lomas del Pedregal		
	Lomas del Valle		
	Maclovio Rojas		
	Margarita Residencial (Fraccionamiento)		
	Ojo de Agua		
	Palma Real		
	Parajes del Valle		
	Planicie		
	Poblado Ejido Matamoros		
	Rancho La Miseria		
	Rancho Santa Cecilia		
	Rojo Gómez		
	Santa Cruz		
	Terraza del Valle, Paseo de las Lomas		
	Unión Antorchista (Atenas)		
	Valle de las Palmas [Etapa 1]		
	Valle Verde		
	Villa del Campo		
	Vista al Mar		
	<b>Total de colonias priorizadas en Tijuana</b>		<b>38</b>
	<b>TOTAL DE COLONIAS PRIORIZADAS EN EL ESTADO</b>		<b>135</b>



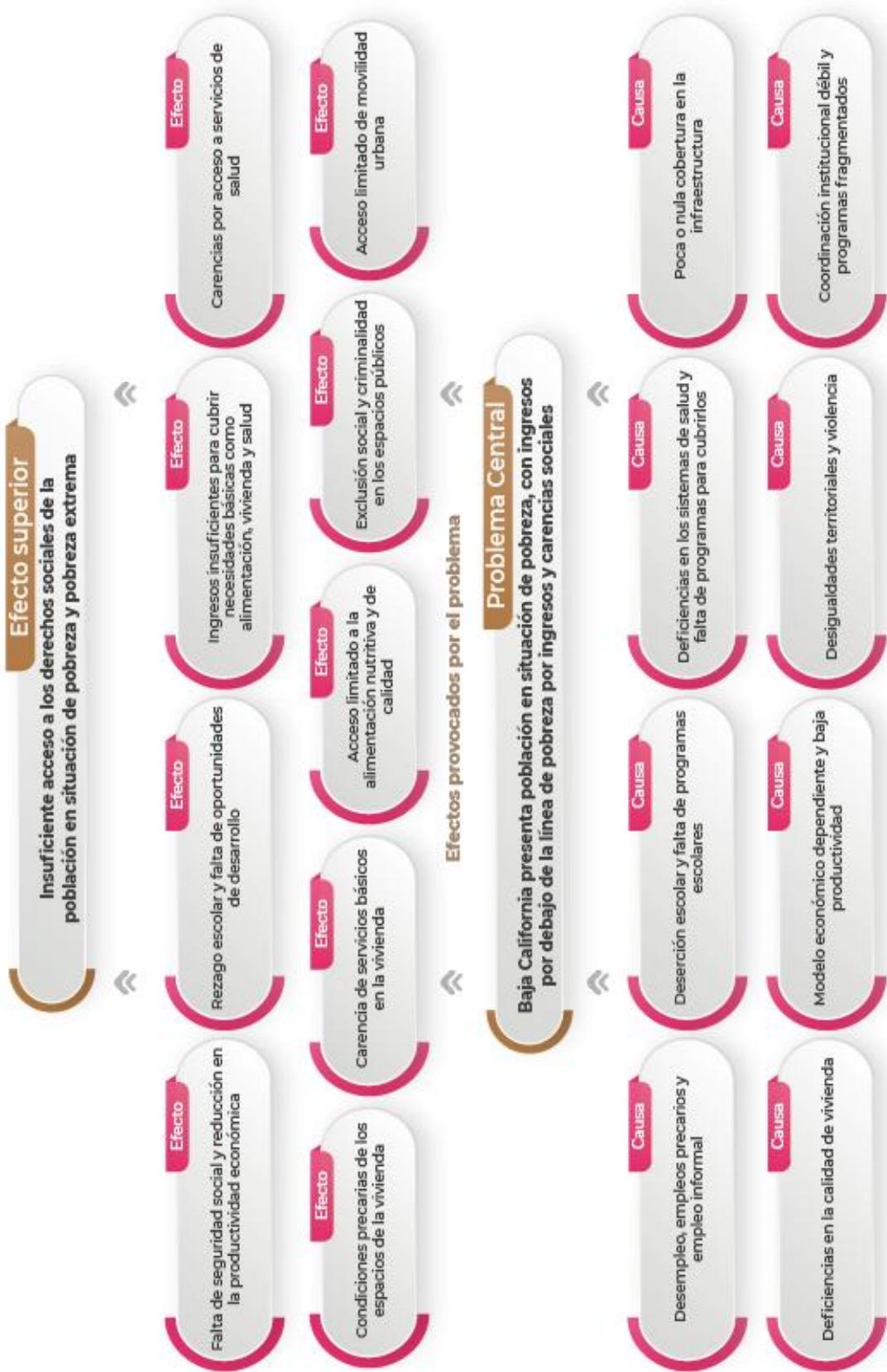
## 6.1 Árbol de problemas

La elaboración del árbol de problemas de CORAZONES, Estrategia Estatal para el Combate a la Pobreza, fue con base en elementos de la Metodología de Marco Lógico (MML), a través de la identificación de la problemática principal que refiere a que Baja California presenta población en situación de pobreza multidimensional, con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos y con carencias sociales.

La identificación de las causas requirió una lluvia de ideas y el análisis profundo de las problemáticas que atiende cada dependencia y entidad del Gobierno del Estado, promoviendo la atención directa y paralela al origen de las condiciones de pobreza para la reducción de desigualdades para el pleno goce de los derechos sociales de todas y todos, a través de la implementación de las políticas públicas plasmadas en el PEDBC 2022-2027.

La determinación de los efectos se realizó a la luz del problema central, visualizando las causas y analizando las diversas dimensiones de la pobreza multidimensional en la población de Baja California. De manera que, el efecto superior es el insuficiente acceso a los derechos sociales de la población en situación de pobreza y pobreza extrema de la entidad.



**Figura 9. Árbol de Problemas**

Fuente: Elaboración propia.



## 7.- Marco Propositivo

### 7.1 Objetivo General

Combatir la pobreza multidimensional en todas sus formas y dimensiones a través de la implementación de políticas públicas integrales que aborden múltiples dimensiones que afectan a las personas, los hogares y a la calidad de vida, promoviendo el acceso a los derechos sociales: a la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda, los servicios básicos y la alimentación, promoviendo el desarrollo de las comunidades y espacios públicos seguros para todas y todos, garantizando que nadie se quede atrás en el desarrollo de Baja California.

### 7.2 Objetivos prioritarios, objetivos transversales y estructura temática

#### Objetivos prioritarios

1. Reducir las brechas educativas y promover el desarrollo de capital humano.
2. Establecer un sistema integral de salud y protección social.
3. Promover la inclusión económica y generación de ingresos sostenibles.
4. Mejorar las condiciones habitacionales y del entorno.
5. Garantizar el acceso universal a servicios básicos de calidad.
6. Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional.

#### Objetivos trasversales

1. Objetivo Transversal de Ingresos: Diversificar las fuentes de ingresos familiares y promover la estabilidad económica.
2. Objetivo Transversal de Infraestructura Social y Cohesión Social: Desarrollar infraestructura social y equipamiento comunitario integral.
3. Objetivo Transversal de Movilidad: Garantizar la movilidad urbana sostenible y la conectividad vial integral como factores de inclusión social.

#### Estructura temática

El Programa cuenta con seis objetivos prioritarios y tres transversales, estructurados de manera clara y ordenada que permitirán guiar las acciones de la estrategia y alcanzar los objetivos a través de reconocer que la pobreza multidimensional implica la dimensión del bienestar económico, de los derechos sociales y del contexto territorial.



**Figura 10. Correlación del árbol de problemas (causas) con la estructura temática que dará atención**



Fuente: Elaboración propia.



## 8.- Estrategia de implementación

El desarrollo de una estrategia de implementación es importante para el desarrollo de esta Estrategia, pues abarca los aspectos fundamentales para su exitosa puesta en marcha y sostenibilidad. Dicha implementación se alinea a los programas estatales que promueven el bienestar y la inclusión social, por lo que está diseñada para ser adaptable a diferentes contextos territoriales.

La estrategia de implementación se desglosa en nueve fichas que contienen un objetivo prioritario, su contribución y vinculación con los ODS y el PEDBC 2022-2027, las acciones y obras, así como las autoridades responsables, esto con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de todas y todos los bajacalifornianos.

### Educación

**Objetivo prioritario.** Reducir las brechas educativas y promover el desarrollo de capital humano.

**Contribución con los ODS:** ODS 1, ODS 4, ODS 10, ODS 16 y ODS 17.

**Estrategia:** Garantizar el acceso, permanencia y calidad en todos los niveles educativos, implementando programas de alfabetización, capacitación técnica y desarrollo de habilidades que fortalezcan las capacidades de la población para superar la pobreza.

Acciones	Autoridad responsable
1. Programas de alfabetización, capacitación técnica, tutorías y desarrollo de habilidades sociales y personales	
2. Rehabilitación de centros escolares	
3. Mediadores escolares	
4. Herramientas para el entorno escolar seguro	
5.Taller de técnicas de estudio y aprendizajes comunitarios	Secretaría de Educación INJUVEN INIFEBC



6. Programa de atención e incorporación a la educación a través del INEA y Prepa Abierta

7. Sistema Integral del Transporte Escolar (COMUNDER)

8. Becas para estudiar educación media superior y superior

### Vinculación con el PED 2022-2027

RAL 1.4.2.1. Se atiende la demanda de las y los jóvenes de la ciudad de Mexicali y su Valle, San Felipe y Tecate en situación de vulnerabilidad que requieren movilidad escolar, a través de un transporte seguro y gratuito para acudir a sus centros educativos.

RAL 1.4.2.2. Se facilita la movilidad segura y gratuita de las y los jóvenes estudiantes de Tijuana, Playas de Rosarito, San Quintín y Ensenada en contexto de vulnerabilidad que residen en comunidades alejadas de los centros educativos del Estado.

RAL 1.4.2.3. Más de 30 mil alumnos en riesgo de deserción escolar en nivel media superior y superior, son apoyados a través de estímulos económicos que permiten su permanencia.

RAL 1.4.3.1. Se beneficia con estímulos económicos a las y los jóvenes que acuden al Injuven, mediante patrocinios de empresas constituidas como socialmente responsables.

RAL 1.6.1.6. Se crea el Centro de Atención Integral para Adolescentes que atiende de manera prioritaria a más de 900 menores entre los 15 y hasta los 18 años de edad que se encuentran bajo la tutela del Estado, brindándoles herramientas para continuar su proyecto de vida.

RAL 1.6.1.7. Se brinda atención integral a más de 12 mil menores, a través del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de albergues temporales, a efecto de identificar perfiles para atenderlos, cuidarlos y procurar su desarrollo integral, así como cuidados especializados según sus características y necesidades particulares.

RAL 1.6.2.3. El acceso a la educación y salud de manera gratuita a niñas, niños y adolescentes está garantizado por medio de los diversos servicios de las dependencias públicas o privadas.

RAL 5.1.1.2. 75% de las niñas y niños cursan y concluyen la educación preescolar de calidad en el Estado atendiendo la obligatoriedad de este nivel educativo.

RAL 5.1.1.3. 100% de las niñas, niños y adolescentes en edad de cursar la educación primaria y secundaria tienen asegurado un espacio en las distintas modalidades educativas que se imparten con excelencia.

RAL 5.2.1.3. 100% de los egresados del nivel de secundaria tienen garantizado su ingreso a la educación media superior.



RAL 5.2.2.1. 100% de los alumnos en riesgo de abandono escolar, son atendidos mediante apoyos sociales y educativos, así como estrategias de recuperación de aprendizajes, reforzamiento académico, tutorías, apoyo psicopedagógico o psicosocial con enfoque humanista.

RAL 5.2.4.1. Estudiantes que conviven en un ambiente sano y comprometidos con el bienestar, el desarrollo de su comunidad, el medio ambiente y con un alto sentido cívico y responsabilidad social.

## Salud

**Objetivo prioritario:** Brindar a la población acceso a los servicios de salud.

**Contribución con los ODS:** ODS 3, ODS 5, ODS 10, ODS 16 y ODS 17.

**Estrategia:** Impulsar el acceso a servicios de salud inclusivos que garanticen la cobertura de todas las personas, con énfasis en los grupos de atención vulnerable para la prevención y el diagnóstico de enfermedades, acceso a información sobre salud y tratamientos que mejoren su calidad de vida.

Acciones	Autoridad responsable
1. Talleres de prevención de enfermedades sexuales	
2. Talleres de hábitos de higiene	
3. Salud comunitaria	
4. Prevención del embarazo adolescente	
5. Salud materno-infantil	Secretaría de Salud Secretaría de Bienestar DIF BC
6. Cuidado prenatal, promoción de la lactancia materna, cuidados infantiles básicos	Secretaría de las Mujeres
7. Empadronamientos a IMSS Bienestar	
8. Programa BRISA	
9. Clínicas del Bienestar	
10. Unidades Móviles de Salud	
<b>Vinculación con el PEDBC 2022-2027</b>	



RAL 1.1.1.1. Las personas que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad social y económica son beneficiadas con algún apoyo para salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros.

RAL 1.1.1.2. La población adulta mayor de 60 a 64 años que se encuentran en un grado de vulnerabilidad cuenta con un apoyo económico para su subsistencia.

RAL 1.1.1.4. La población en situación de vulnerabilidad y rezago social es atendida de manera directa por los Servidores con el Corazón por Delante, con estrategias focalizadas territorialmente bajo un nuevo modelo de servicios al ciudadano que no deja a nadie fuera.

RAL 1.3.1.1. Las mujeres en situación de vulnerabilidad se benefician con algún apoyo integral que les permite atender necesidades prioritarias.

RAL 1.4.3.6. Se impulsa el desarrollo integral de las y los jóvenes bajacalifornianos, a través de la formación en temas de salud sexual y reproductiva, consejos de salud mental, transmisión de habilidades blandas, prevención del delito, deporte, arte y cultura, impactando positivamente en sus habilidades y capacidades.

RAL 1.6.3.3. El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) contribuye a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA), y a la prevención del embarazo infantil, para la disminución de esta problemática en Baja California.

RAL 2.1.2.1. Se atiende a la población del Estado con prioridad en localidades dispersas y de difícil acceso, como parte de la estrategia "Corazones" mediante las Unidades Itinerantes de Salud Pública.

RAL 2.1.2.2. La población en situación de vulnerabilidad y en contexto de movilidad recibe servicios de salud para su atención oportuna y gratuita.

RAL 2.2.3.1. Se sensibiliza a la población por medio de acciones de prevención y promoción de la salud a nivel comunitario, en las diferentes etapas y condiciones de vida.

RAL 5.1.4.7. 100% de las escuelas de educación básica implementan acciones para promover hábitos saludables, lo que contribuye directamente a garantizar el bienestar y la salud de las niñas y niños.



## Seguridad social

**Objetivo prioritario:** Promover la inclusión económica y generación de empleos que brinden ingreso y seguridad social.

**Contribución con los ODS:** ODS 1, ODS 4, ODS 5, ODS 8, ODS 10, ODS 16 y ODS 17.

**Estrategia:** Desarrollar oportunidades de empleo digno, formalización laboral, emprendimiento y acceso a servicios financieros, especialmente dirigidos a grupos prioritarios.

Acciones	Autoridad responsable
1. Impulso al emprendimiento	
2. Créditos a micronegocios en colonias prioritarias	
3. Fomento de negocios formales	
4. Desarrollo de cadenas productivas en la comunidad	Secretaría de Economía STPS INJUVEN
5. Finanzas personas para micronegocios	
6. Servicio Nacional de Empleo	
7. Joven Empléate	
8. Bolsa de empleo. Empleo para las juventudes	
Vinculación con el PEDBC 2022-2027	
RAL 1.4.1.1. Se vincula a las y los jóvenes estudiantes que se encuentran en etapa terminal de sus estudios universitarios, para impulsar su incorporación al sector productivo.	
RAL 1.4.1.2. Jóvenes en situación de pobreza y que pertenecen a grupos históricamente vulnerados, se benefician con capacitaciones, espacios para el desarrollo de proyectos productivos y estímulos económicos para el emprendimiento.	
RAL. 5.3.2.1. 100% de planes y programas de estudio de las instituciones de educación superior son acordes a las aspiraciones, necesidades y vocaciones regionales, nacionales e internacionales.	
RAL 5.3.3.1. 100% de las Instituciones de Educación Superior cuenta con convenios de colaboración y vinculación con el sector social y económico en el Estado que contribuyen al desarrollo profesional y laboral de los estudiantes.	



RAL 5.5.1.1. Jóvenes involucrados en el desarrollo de investigación, ciencia, innovación y tecnología para fortalecer las vocaciones científicas con enfoque de inclusión y equidad.
RAL 7.2.1.1. MIPYMES nuevas y/o consolidadas, y emprendedores apoyados mediante el otorgamiento de financiamiento accesible, capacitación especializada y acompañamiento técnico para su crecimiento y desarrollo.
RAL 7.2.4.1. La población económicamente activa de Baja California dispone de programas diversos de especialización para el trabajo y para el desarrollo de sus competencias técnicas y profesionales.
RAL 7.2.4.2. Los grupos vulnerables de la sociedad disponen de programas de formación y acompañamiento que permiten reducir las brechas para su participación en la economía formal, logrado en un ambiente de equidad.
RAL 7.9.1.1. Disminuye en un 30% el desempleo en la comunidad económicamente activa a través de los servicios otorgados donde se ofertan alternativas de trabajo a los buscadores de empleo.

### Calidad y espacios de la vivienda

**Objetivo prioritario:** Mejorar las condiciones habitacionales y del entorno.

**Contribución con los ODS:** ODS 1, ODS 5, ODS 7, ODS 10, ODS 16 y ODS 17.

**Estrategia:** Implementar programas de vivienda digna, acceso a materiales de construcción adecuados y desarrollo de infraestructura comunitaria que contribuyan a crear entornos saludables y seguros para las familias.

Acciones	Autoridad responsable
1. Programa Casa Fuerte	
2. Programa Pisos de Tierra (Transformando comunidades)	Secretaría de Bienestar INDIVI
3. Propuestas de polígonos factibles a regularizar	
4. Vivienda Violeta	
<b>Vinculación con el PEDBC 2022-2027</b>	
RAL 1.2.2.1. Más de 40 mil beneficiarios con apoyos para dignificar su vivienda, como paquetes de materiales para piso de concreto, cuartos adicionales, techos, muros, entre otros.	



RAL 6.4.1.2. El patrimonio inmobiliario de familias, mujeres y grupos de atención prioritaria de bajos ingresos que habitan terrenos irregulares en el Estado, está legalizado y con certeza jurídica, a través del establecimiento de acuerdos y convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con propietarios, poseedores y desarrolladores.

RAL 6.4.1.3. Se dispone de un padrón actualizado de reserva territorial para el desarrollo de vivienda y la oferta de lotes con factibilidad técnica y certidumbre jurídica para ser destinados a familias de escasos recursos, mujeres jefas de familia y grupos que han sido marginados históricamente, para que mejoren sus condiciones de vida y bienestar.

RAL 6.4.2.1. Familias, mujeres jefas de familia y grupos de atención en pobreza y aquellos que han sido marginados históricamente, acceden a lotes urbanizados, apoyos y créditos para vivienda progresiva a través de la celebración de contratos y/o convenios, atendiendo principios de inclusión e igualdad de género y conforme a los lineamientos generales para la inscripción en el Programa Estatal de Vivienda vigente.

RAL 6.4.2.4. Se fortalece la capacidad de las personas, principalmente las más vulnerables, para que ejerzan su derecho a una vivienda adecuada, mediante el impulso de acciones de vivienda e infraestructura, con lo que se contribuye al progreso de las comunidades, la generación de empleo y se propicia un desarrollo sustentable.

## Servicios básicos en la vivienda

**Objetivo prioritario:** Garantizar el acceso universal a servicios básicos de calidad.

**Contribución con los ODS:** ODS 1, ODS 4, ODS 6, ODS 10, ODS 16 y ODS 17.

**Estrategia:** Asegurar que todos los hogares tengan acceso a agua potable, saneamiento, drenaje y electricidad, eliminando las barreras geográficas, económicas y sociales que limitan el acceso a estos servicios esenciales.

Acciones	Autoridad responsable
1. Obras de drenaje y alcantarillado	SEPROA CEE Secretaría de Bienestar
2. Electrificación	
3. Ilumina tu día	<b>Instituciones Coadyuvantes:</b> CONAGUA PROAGUA
4. Con el corazón por el agua	



5. Vale de gas

PROSANEAR  
PRODDER  
CFE

### Vinculación con el PEDBC 2022-2027

RAL 6.8.1.4. La dotación del agua potable se garantiza al 97.93% de la población del Estado, reduciendo la vulnerabilidad de la población más desprotegida para contribuir a su bienestar.

RAL 6.8.2.1. La cobertura del servicio de alcantarillado sanitario se garantiza a un 84.9% de la población del Estado.

RAL 6.8.3.2. La infraestructura de recolección y alejamiento de aguas pluviales, opera de manera eficiente, en beneficio de la población, evitando inundaciones en zonas bajas de ciudades y poblados rurales, en coordinación con el Ayuntamiento.

RAL 7.8.2.1. En Baja California, se impulsan proyectos de generación de energía en la modalidad microred para comunidades aisladas de la red eléctrica.

### Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

**Objetivo prioritario:** Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional.

**Contribución con los ODS:** ODS 1, ODS 2, ODS 5, ODS 6, ODS 10, ODS 16 y ODS 17.

**Estrategia:** Implementar programas integrales que garanticen el acceso a alimentos nutritivos y suficientes, promoviendo la producción local, mejorando los sistemas de distribución y desarrollando estrategias de educación nutricional para combatir la desnutrición y malnutrición.

Acciones	Autoridad responsable
1. Canasta básica	
2. Pancita llena, corazón contento	Secretaría de Bienestar Secretaría de Educación
3. Despensas	INIFEB DIF BC
4. Comedores escolares	SADER
5. Programa de Huertos Familiares y Escolares	

### Vinculación con el PEDBC 2022-2027



RAL 1.1.2.1. Más de 1 millón 500 mil apoyos entregados a personas con carencia en el acceso a la alimentación nutritiva, con productos de la canasta básica.

RAL 1.5.1.1. Más de 32 mil familias en situación de vulnerabilidad se benefician de manera mensual con productos de calidad nutricional, para contribuir a la disminución de sus carencias alimentarias en localidades de alto y muy alto grado de marginación, con base en un estudio que focaliza a la población con mayor necesidad en el Estado.

RAL 1.5.1.7. Más de 23 mil personas, incluyendo niñas, niños, adolescentes y adultos, participan en actividades para implementar y dar seguimiento a la producción de alimentos a través del Programa Huertos Comunitarios y Escolares; con la creación de huertos en un entorno de convivencia saludable, se promueve que las familias cuenten con el conocimiento de seguridad alimentaria.

RAL 1.6.1.1. Todas las niñas y niños que estudian a nivel preescolar y primaria en Baja California cuentan con acceso a la alimentación nutritiva, con desayunos calientes que refuerzan y favorecen su desarrollo escolar y el bienestar en su niñez.

RAL 2.7.2.1. Se incrementan las detecciones de malnutrición en adolescentes con relación al 2024 y se da seguimiento al 90% de los adolescentes referidos para su atención.

## Ingresos para las y los bajacalifornianos

**Objetivo Transversal de Ingresos:** Diversificar las fuentes de ingresos familiares y promover la estabilidad económica.

**Contribución con los ODS:** ODS 1, ODS 5, ODS 8, ODS 10, ODS 16 y ODS 17.

**Estrategia:** Implementar estrategias integrales para diversificar y estabilizar las fuentes de ingresos de los hogares en situación de pobreza multidimensional, mediante la promoción del empleo formal, el desarrollo del emprendimiento productivo, el acceso a microcréditos y servicios financieros inclusivos, y el fortalecimiento de sistemas de protección social que incluyan transferencias monetarias progresivas, garantizando ingresos mínimos dignos que permitan a las familias satisfacer sus necesidades básicas y construir activos para el futuro.

Acciones	Autoridad responsable
1. Tarjeta violeta	
2. Proyectos productivos	Secretaría de Bienestar SADER SEPESCA
3. Pensiones para adultos mayores	



4. Pensiones para personas con discapacidad

5. Programa de Desarrollo de Granjas Familiares

6. Programa de Fortalecimiento Pecuario

7. Programa Pescando con el Corazón

### Vinculación con el PEDBC 2022-2027

RAL 1.1.1.1. Las personas que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad social y económica son beneficiadas con algún apoyo para salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros

RAL 1.1.1.2 La población adulta mayor de 60 a 64 años que se encuentran en un grado de vulnerabilidad cuenta con un apoyo económico para su subsistencia.

RAL 1.1.1.3. El 100% de la población con discapacidad cuenta con acceso al apoyo económico bimestral para su bienestar, donde Estado y Federación unen esfuerzos para atender de manera universal a este grupo prioritario de la sociedad bajacaliforniana.

RAL 1.3.1.3. El 100% de las mujeres beneficiarias de programas sociales tienen acceso a capacitaciones para su desarrollo personal, educativo, recreativo y para el desempeño de oficios, impartidas en centros comunitarios, centros educativos, centros de desarrollo y plataformas en línea, fortaleciendo sus competencias y mejorando su condición económica.

RAL 1.4.1.2. Jóvenes en situación de pobreza y que pertenecen a grupos históricamente vulnerados, se benefician con capacitaciones, espacios para el desarrollo de proyectos productivos y estímulos económicos para el emprendimiento.

RAL 1.5.1.7. Más de 23 mil personas, incluyendo niñas, niños, adolescentes y adultos, participan en actividades para implementar y dar seguimiento a la producción de alimentos a través del Programa Huertos Comunitarios y Escolares; con la creación de huertos en un entorno de convivencia saludable, se promueve que las familias cuenten con el conocimiento de seguridad alimentaria.

RAL 1.7.1.3. Las personas mayores en situación de vulnerabilidad reciben apoyos y servicios asistenciales, tales como sillas de ruedas, andaderas con asientos, bastones, asientos de baño, baumanómetros, glucómetro, kits de higiene personal, lentes, gastos para operación de cataratas; entre otros, como soporte a su salud y calidad de vida.

RAL 7.1.2.1. Un mayor número de empresas pequeñas y medianas de Baja California integran sus productos y servicios a las cadenas de suministro de empresas de mayor tamaño del sector pesquero y agropecuario, turístico, industrial, de la construcción, entre otros, incrementando sus ventas y contribución al empleo.



RAL 7.2.1.1. MIPYMES nuevas y/o consolidadas, y emprendedores apoyados mediante el otorgamiento de financiamiento accesible, capacitación especializada y acompañamiento técnico para su crecimiento y desarrollo.
RAL 7.2.2.1. Programas de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento empresarial, red de incubadoras, aceleradoras y centros de innovación se coordinan y operan eficientemente, para incentivar el desarrollo de procesos productivos especializados
RAL 7.6.1.1.1. En el Estado se apoya a los productores del sector acuícola, pesca comercial y deportiva a través del Programa Estatal para el Sector de Pesca y Acuacultura, para impulsar el emprendimiento del sector.

### Infraestructura social y cohesión social

**Objetivo Transversal de Infraestructura social y cohesión social:** Desarrollar infraestructura social y equipamiento comunitario integral.

**Contribución con los ODS:** ODS 1, ODS 5, ODS 10, ODS 11, ODS 16 y ODS 17.

**Estrategia:** Fortalecer la infraestructura social y el equipamiento urbano en territorios con alta concentración de pobreza multidimensional, mediante la construcción y mejoramiento de centros de salud, instituciones educativas, espacios públicos, sistemas de transporte, centros comunitarios y equipamiento deportivo y cultural, asegurando que estos espacios sean accesibles, seguros, inclusivos y sostenibles, y que contribuyan a mejorar la calidad de vida, promover la cohesión social y generar oportunidades de desarrollo local.

Acciones	Autoridad responsable
1. Rehabilitación de espacios públicos	
2. Jornada de limpieza y eliminación de graffitti	
3. Redes por la inclusión	Secretaría de Bienestar Secretaría de Cultura
4. Eventos y festivales deportivos	Instituto del Deporte
5. Entrega de materiales deportivos	Secretaría de las Mujeres Secretaría de Turismo
6. Equipamiento de canchas de baloncesto	INJUVEN
7. Trazos de canchas deportivas	SMADS
8. Bienestar animal	SSC SIS



- |   |
|---|
| 9. Pláticas de ecología y concientización |
| 10. Jornadas de servicios para jóvenes    |
| 11. Red de mujeres tejedoras de la patria |
| 12. Corazones viajeros                    |
| 13. Talleres culturales: arte y lectura   |
| 14. Comités vecinales                     |
| 15. Botón vecinal                         |
| 16. Pláticas preventivas de seguridad     |
| 17. Subsidio Joven                        |
| 18. Puntos Naranja                        |
| 19. Asesoría legal y psicológica          |

### Vinculación con el PEDBC 2022-2027

RAL 1.2.1.1. El 100% de las obras de Infraestructura Social Básica y Comunitaria se realizan en las Zonas de Atención Prioritaria federales y/o estatales.

RAL 1.3.1.4. El 100% de los centros comunitarios del Estado se rehabilitan y equipan para brindar diversos servicios de capacitación a las mujeres en situación de vulnerabilidad

RAL 1.4.3.1. Se beneficia con estímulos económicos a las y los jóvenes que acuden al Injuven, mediante patrocinios de empresas constituidas como socialmente responsables.

RAL 1.4.3.3. Se impulsa el desarrollo integral de las juventudes con servicios psicológicos de manera personalizada, en plataformas digitales y por medio de la línea «Cree Ser Joven» (asesoría psicológica).

RAL 1.4.3.8. Se promueve la participación política de las y los jóvenes del Estado, a través de comités juveniles que lideran y gestionan el mejoramiento de su entorno comunitario, impactando además en el medio ambiente, así como eventos que promuevan la reflexión política, abriendo los diálogos hacia el futuro.

RAL 1.5.1.2. Más de 38 mil personas integrantes de familias en situación vulnerable y con alguna carencia social que acuden anualmente a los Centros de Desarrollo



Comunitario DIF Pilares, reciben herramientas formativas, de atención psicológica y socioemocional, así como habilidades para el desarrollo de la comunidad.

RAL 1.7.1.1. Más de 18 mil personas con alguna discapacidad o con riesgo de padecerla, reciben atención y servicios de rehabilitación a través de los Centros de Rehabilitación Integral y/o Unidades Básicas de Rehabilitación mejorando con ello sus condiciones de vida y bienestar.

RAL 1.7.1.2. Más de cuatro mil personas mayores que acuden a las Casas de Día y Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) DIF Pilares reciben atención con actividades para el desarrollo humano integral de las personas mayores a través de la atención integral en salud, educación, arte, cultura y economía para promover el envejecimiento saludable y activo que mejoren su vida e integración social.

RAL 1.7.1.4. Más de seis mil núcleos familiares en contexto de movilidad se atienden a través de los Centros de Atención a Población Migrante, donde son asistidos con acciones que coadyuvan a solucionar su problemática o necesidades inmediatas, tales como alojamiento, alimento, vestido, atención médica, psicológica y asesoría jurídica; así como, reintegración familiar y reinserción a la vida laboral, entre otros.

RAL 3.3.1.1. Incremento de redes ciudadanas en un 30%, principalmente en las colonias de mayor índice delictivo y de rezago social en el Estado, a fin de lograr la seguridad ciudadana.

RAL 3.3.1.3 Se incrementa en un 10% anual la recuperación de espacios públicos, por medio de la acción participativa de la población en las colonias con mayor incidencia delictiva y de rezago social.

RAL 3.3.1.8. La ciudadanía participa en los diferentes programas y servicios ofrecidos por las instituciones, estableciendo relaciones colaborativas con la comunidad para prevenir la delincuencia y la violencia, a través de las ferias de servicios públicos en materia de proximidad policial, fortaleciendo la confianza y promoviendo un ambiente de seguridad y cooperación entre los ciudadanos y las autoridades.

RAL 4.1.1.1. Población estudiantil del nivel básico con una alternativa formativa y de acceso a la cultura en distintas disciplinas de artes escénicas, a través del Programa Cultura Viva con enfoque en cultura de paz.

RAL 4.1.1.2. Jóvenes y colectividad participan activamente en la recuperación de parques y espacios públicos donde a través de pintura de murales urbanos fortalecen la imagen y la sana convivencia de la comunidad.

RAL 4.1.7.1. La población cuenta con espacios culturales óptimos y acordes a las necesidades de los municipios del Estado para el disfrute de la oferta cultural y artística.



RAL 4.2.3.2. Comunidad bajacaliforniana se integra y participa en programas recreativos, deportivos y eventos masivos orientados a la cultura física y el deporte popular para resolver el problema de sedentarismo, sobrepeso y obesidad, con énfasis en las niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

RAL 4.2.4.1. Instalaciones deportivas mejoradas, con el equipamiento oficial e innovador y las condiciones adecuadas que atienden las necesidades de activación física y la práctica del deporte de la población.

RAL 6.3.1.2. Los ciudadanos tienen acceso a espacios públicos acondicionados y equipados, que contribuyen al desarrollo sostenible de los principales centros urbanos del Estado.

RAL 7.4.1.1. En Baja California, personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y de bajos ingresos se benefician del Programa de Turismo Social, mediante acciones orientadas al ejercicio pleno de sus derechos, la inclusión, la accesibilidad universal y la seguridad para el disfrute equitativo y sostenible de los destinos turísticos del Estado.

### **Acceso a la movilidad urbana y conectividad**

**Objetivo Transversal de Movilidad:** Garantizar la movilidad urbana sostenible y la conectividad vial integral como factores de inclusión social.

**Contribución con los ODS:** ODS 1, ODS 5, ODS 10, ODS 11, ODS 16 y ODS 17.

**Estrategia:** Desarrollar y fortalecer sistemas de movilidad urbana inclusivos, eficientes y sostenibles que integren el transporte público masivo, la movilidad no motorizada y la conectividad vial intermunicipal, eliminando las barreras de acceso físico y económico que limitan las oportunidades de empleo, educación, salud y participación social de la población en situación de pobreza multidimensional.

Acciones	Autoridad responsable
1. Infraestructura vial	SIDURT
2. Pavimentación por el bienestar	JUEBC

### **Vinculación con el PEDBC 2022-2027**

RAL 6.1.1.1. Se construye y da mantenimiento a diversos tramos de la red carretera estatal, así como el mejoramiento de los accesos a las localidades rurales.



RAL 6.3.2.1. En el Estado se opera el Programa de Obras Viales Primarias, mediante el cual se brindan soluciones específicas a corto y mediano plazo, lo que permite mejorar la movilidad y aumentar las vialidades urbanizadas en la entidad.

RAL 6.3.2.2. Con la operación del Programa de Pavimentación para el Bienestar se pavimentan 400 mil metros cuadrados en los centros de población con apoyo del Estado, Ayuntamientos y las aportaciones de los beneficiarios, contribuyendo a disminuir la contaminación ambiental que deriva en enfermedades de las vías respiratorias e incrementa el acceso a los servicios de seguridad y salud.

RAL 6.3.2.3. En la entidad se mejoran las vialidades (bacheo y reencarpetado), mediante el Programa de Rehabilitación de Vialidades con participación ciudadana, impactando en los índices de contaminación, accidentes, tiempos de traslado y el mejoramiento de la imagen urbana.

RAL 6.5.4.1. Tiempos de traslado en la red vial primaria disminuidos en un 10% para reducir las horas invertidas en el tráfico por las personas.



## 9.- Seguimiento y Evaluación del Programa

Con el propósito de conocer el alcance de la Estrategia, se efectuará el seguimiento, monitoreo y la evaluación de las acciones y metas planteadas de todas las instancias del Gobierno del Estado que participan. Asimismo, se revisarán los indicadores de la medición de la Pobreza Multidimensional, para conocer el impacto de las acciones y obras realizadas para el combate a la pobreza.

Acciones	Autoridad responsable
1. Seguimiento	COORDINACIÓN DE GABINETE COPLADE
2. Monitoreo y evaluación	
<b>Vinculación con el PEDBC 2022-2027</b>	
RALT 10.7.1.3. Se cuenta con programas especiales, estatales, sectoriales y/o regionales, planes de acción derivados del Plan Estatal de Desarrollo que atienden y dan respuesta a la agenda pública de la entidad.	
RALT 10.7.1.4. Aseguramiento de resultados a través de la coordinación efectiva de la Administración Pública Estatal, con seguimiento y evaluación de los proyectos y programas definidos en las políticas públicas del Estado.	
RALT 10.7.1.6. Baja California cuenta con estudios y conversatorios que derivan en información analítica sobre los entornos, sociodemográficos, gubernamentales, regionales, fenómenos sociales, que impliquen una coordinación con instituciones públicas, sociales, académicas y privadas del orden nacional, estatal y municipal, para generar conocimiento público de utilidad para planes y políticas.	
RALT 10.7.1.7. En Baja California se impulsan acciones de instancias y organismos de los sectores público, social, académico y privado para incorporar la perspectiva demográfica en la toma de decisiones, la difusión de campañas que fomenten la cultura demográfica, y el acceso efectivo a los derechos sociales, así como las políticas públicas para la reducción de brechas de desigualdad enfocadas en los grupos poblaciones prioritarios.	



Nombre del Indicador	Unidad de medida	Periodicidad
<b>Población en situación de pobreza multidimensional</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI, 2025.		
<b>Población en situación de pobreza extrema</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		
<b>Población con rezago educativo</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		
<b>Población con carencia por acceso a los servicios de salud</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		
<b>Población con carencia por acceso a la seguridad social</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		
<b>Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		
<b>Población con carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		
<b>Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		



<b>Población con ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		
<b>Población con ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos</b>	Porcentaje	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		
<b>Cohesión social</b>	Grado	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		
<b>Coeficiente de Gini</b>	Índice	Bianual
<b>Fuente:</b> INEGI 2025.		



## 10.- Coordinación interinstitucional

- Secretaría de Bienestar del Estado
- Instituto de la Juventud del Estado
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
- Secretaría de Salud del Estado
- Instituto de Psiquiatría del Estado
- Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado
- Secretaría de Cultura del Estado
- Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
- Secretaría de Educación del Estado
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California
- Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado
- Junta de Urbanización del Estado de Baja California
- Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California
- Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua de Baja California
- Secretaría de Economía e Innovación del Estado
- Secretaría de Turismo del Estado
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Secretaría de Pesca y Acuacultura
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California



- Comisión Estatal de Energía
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado
- Secretaría de Inclusión Social
- Secretaría de las Mujeres de Baja California
- Secretaría General de Gobierno de Baja California
- Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Baja California
- Coordinación General de Gabinete del Ejecutivo del Estado
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado
- Gobierno de México
- Ayuntamiento de Ensenada
- Ayuntamiento de Mexicali
- Ayuntamiento de Playas de Rosarito
- Ayuntamiento de San Felipe
- Ayuntamiento de San Quintín
- Ayuntamiento de Tecate
- Ayuntamiento de Tijuana



## 11.- Siglas y acrónimos

**CEE:** Comisión Estatal de Energía

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADE:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

**COVID-19:** Virus SARS-CoV-2

**DIF BC:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

**ESTRATEGIA:** Conjunto de acciones y obras realizadas por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado en coordinación con los siete Ayuntamientos de Baja California y el Gobierno de México, instrumento estatal derivado de la Actualización del PEDBC 2022-2027.

**GEPEA:** Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

**INDIVI:** Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**INIFEBC:** Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California

**INJUVEN:** Instituto de la Juventud de Baja California

**JUEBC:** Junta de Urbanización del Estado de Baja California

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social



**MML:** Metodología de Marco Lógico

**NNA:** Niñas, Niños y Adolescentes

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PEA:** Población Económicamente Activa

**PEDBC:** Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

**PNEA:** Población No Económicamente Activa

**PROAGUA:** Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

**PRODDER:** Programa de Devolución de Derechos

**PROSANEAR:** Programa de Saneamiento de Aguas Residuales

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**SEPESCA:** Secretaría de Pesca y Acuacultura

**SEPROA:** Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua de Baja California

**SIDURT:** Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

**SIS:** Secretaría de Inclusión Social

**SMADS:** Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**SSC:** Secretaría de Seguridad Ciudadana

**UABC:** Universidad Autónoma de Baja California



## 12.- Referencias bibliográficas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2014). *Metodología del marco lógico*. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/eb26805a-367e-460f-9876-59990c49e66a>

CEPAL. (2022). *Monitoreo y evaluación de políticas y programas sociales*. [https://igualdad.cepal.org/sites/default/files/2022-02/7.%20CC\\_Monitoreo\\_es.pdf](https://igualdad.cepal.org/sites/default/files/2022-02/7.%20CC_Monitoreo_es.pdf)

CEPAL. (2025). *Índice de pobreza multidimensional para América Latina*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/81425-indice-pobreza-multidimensional-america-latina>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). *Informe de pobreza y evaluación 2022. Baja California*. [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_pobreza\\_evaluacion\\_2022/Baja\\_California.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Baja_California.pdf)

CONEVAL. (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*.

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

CONEVAL. (2020). *Índice de rezago social longitudinal*. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Rezago\\_Social\\_Longitudinal/2020/Nota\\_tecnica.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Rezago_Social_Longitudinal/2020/Nota_tecnica.pdf)

CONEVAL. (2022). *Grado de rezago social a nivel AGEB urbana 2020*. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago\\_social\\_AGEBC\\_2020.aspx#:~:text=El%20Grado%20de%20Rezago%20Social,nivel%20entidad%20federativa%20y%20municipal](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEBC_2020.aspx#:~:text=El%20Grado%20de%20Rezago%20Social,nivel%20entidad%20federativa%20y%20municipal)

CONEVAL. (2022). *Índice de Rezago Social 2020*. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

CONEVAL. (2022). *La Cohesión Social*.

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx)

CONEVAL. (2022). *Pobreza a nivel municipio 2010-2020*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

CONEVAL. (2022). *SIDS: Hacia una medición del estado del desarrollo, con enfoque de derechos humanos*.



<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/SIDS/Presentaci%C3%B3n%20SID%20S.pdf>

CONEVAL. (2022). *Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS)*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx>

CONEVAL. (sf). *Evaluación de la política social. Lo que sí funciona: guías prácticas para mejorar la política pública*. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Politicas/Impacto/Paginas/GuiasMejoradas.aspx>

CONEVAL. (2022). *Medición de la pobreza. Resultados de pobreza en México 2022*. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx)

García, E., Fernández, B. M. y Lara, M. (2024). *Estudio sobre la dinámica de la población y la pobreza en Baja California*. Universidad Autónoma de Baja California y Gobierno del Estado de Baja California. ISBN: 978-607-26756-3-6 <https://www.artificios.club/libro/estudio-sobre-la-din%C3%A1mica-de-la-poblaci%C3%B3n-y-la-pobreza-en-baja-california>

Gobierno del Estado de Baja California. (2022, 17 de mayo). Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 (PEDBC). Periódico Oficial del Estado. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Panorama sociodemográfico de México 2020. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinci/productos/nueva\\_estruc/702825197711.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinci/productos/nueva_estruc/702825197711.pdf)

INEGI. (2025). Pobreza Multidimensional 2024. <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/>

INEGI. (2025). *Presentación de resultados de la Pobreza Multidimensional 2024*. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/desarrollosocial/pm/doc/pm\\_presentacion\\_2024.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/desarrollosocial/pm/doc/pm_presentacion_2024.pdf)

INEGI. (2025). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (sf). *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>



## Anexos

### Indicadores de acceso efectivo

	Alimentación	Nacional		Baja California	
		2016	2022	2016	2022

#### I. Indicador de no carencia en la medición multidimensional de la pobreza

AI-a	Porcentaje de población sin carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	78.1	81.8	83.9	90.0
------	--	------	------	------	------

#### II. Indicadores de Acceso Efectivo

##### Accesibilidad

AI-1	Porcentaje de población que vive en hogares con ingreso laboral per cápita igual o superior a la línea de pobreza por ingresos	36.9	42.2	59.1	71.0
AI-2	Porcentaje de población que vive en hogares con cocina funcional	50.8	48.5	78.5	83.2
AI-9	Porcentaje de población en hogares con ingreso corriente total per cápita (ICTPC) igual o superior a la línea de pobreza extrema por ingresos	85.1	87.9	95.2	97.2

##### Calidad

AI-3	Porcentaje de población que vive en hogares con seguridad alimentaria y dieta diversa	55.7	62.5	69.5	80.7
AI-4	Porcentaje de población que vive en hogares donde se consumen diariamente frutas y verduras	21.2	23.8	28.9	33.9

#### III. Indicadores no desagregables por entidad federativa

##### Calidad

AI-6	Porcentaje de población de cero a cinco meses de edad que recibió lactancia materna exclusiva	ND	ND	ND	ND
AI-7	Porcentaje de población de cero a cinco meses de edad que recibió lactancia materna predominante	ND	ND	ND	ND

ND: No disponible.



**Indicadores de acceso efectivo**

Educación	Nacional		Baja California	
	2016	2022	2016	2022

**I. Indicador de no carencia en la medición multidimensional de la pobreza**

Ed-a	Porcentaje de población sin rezago educativo	81.5	80.6	85.9	84.5
------	--	------	------	------	------

**II. Indicadores de Acceso Efectivo****Accesibilidad**

Ed-1	Porcentaje de población de 15 a 21 años con educación básica que asiste al nivel medio superior	62.6	62.9	71.2	66.2
Ed-2	Porcentaje de población de 18 a 29 años con educación media superior que asiste a educación superior	42.7	41.9	45.9	40.2
Ed-3	Porcentaje de población de 3 a 29 años con ingreso inferior a la línea de pobreza que asiste a educación pública obligatoria y recibe beca	28.2	25.9	8.7	6.0

**Calidad**

Ed-10	Eficiencia terminal en educación media superior	64.8	70.2	59.3	72.2
-------	---	------	------	------	------

**Disponibilidad**

Ed-11	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (NNA) de 3 a 17 años que asiste a la escuela y vive en viviendas con disponibilidad de espacios habitacionales	40.7	45.8	56.7	59.6
Ed-12	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes (NNA) de 3 a 17 años que asiste a la escuela y viven en hogares con energía eléctrica, televisión, internet y computadora o celular	29.9	53.3	49.7	73.7



	<b>Salud</b>	Nacional		Baja California	
		2016	2022	2016	2022
<b>I. Indicador de no carencia en la medición multidimensional de la pobreza</b>					
Sa-a	Porcentaje de población sin carencia por acceso a los servicios de salud	84.4	60.9	82.7	71.6
<b>II. Indicadores de Acceso Efectivo</b>					
<b>Disponibilidad</b>					
Sa-1	Tasa de consultorios de medicina general en unidades médicas públicas	2.5	ND	1.6	ND
Sa-2	Tasa de médicos en contacto con el paciente	13.9	ND	11.8	ND
Sa-9	Tasa de camas censables	7.2	ND	6.2	ND
<b>Accesibilidad</b>					
Sa-3	Porcentaje de población que tardaría menos de dos horas en llegar a un hospital en caso de una emergencia	93.9	93.2	97.1	97.2
Sa-4	Porcentaje de población derechohabiente que no gastó en servicios médicos la última vez que recibió atención médica en instituciones públicas	86.7	88.7	94.3	95.1
Sa-10	Porcentaje de hogares con gasto catastrófico en salud	1.3	1.9	ND	ND
<b>Calidad</b>					
Sa-5	Porcentaje de población que esperó 30 minutos o menos para ser atendida la última vez que buscó atención por problemas de salud	50.2	52.9	54.4	50.6
Sa-6	Tasa de mortalidad infantil	11.9		10.7	
Sa-7	Porcentaje de población derechohabiente que recibió servicios preventivos en instituciones públicas	55.2	52.1	63.5	62.8
Sa-8	Porcentaje de población derechohabiente que no tuvo que pagar por medicamentos cuando buscó atención en instituciones públicas	89.8	91.0	95.6	96.5



<b>Seguridad Social</b>		Nacional		Baja California	
		2016	2022	2016	2022
<b>I. Indicador de no carencia en la medición multidimensional de la pobreza</b>					
Se-a	Porcentaje de población sin carencia por acceso a la seguridad social	45.9	49.8	63.3	65.3
<b>II. Indicadores de Acceso Efectivo</b>					
<b>Accesibilidad</b>					
Se-1	Porcentaje de población de 15 años o más que actualmente cotiza a alguna institución de seguridad social	ND	ND	ND	ND
Se-2	Porcentaje de población subordinada con seguridad social que tiene cuatro o más prestaciones de seguridad social	41.2	49.4	25.1	44.6
Se-3	Porcentaje de población ocupada con hijos(as) de seis años o menos que tiene acceso a guarderías como prestación laboral	15.3	19.1	19.2	30.9
Se-4	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con acceso a la seguridad social	40.7	42.0	60.0	61.4
Se-5	Porcentaje de población de 65 años o más que recibe pensión contributiva	30.8	32.6	44.3	43.4
Se-6	Porcentaje de población de 65 años o más no económicamente activa que recibe jubilación o pensión (contributiva o no contributiva)	78.8	89.2	73.9	80.9
<b>Calidad</b>					
Se-7	Porcentaje de población de 65 años o más que recibe jubilación o pensión (contributiva o no contributiva) por un monto igual o mayor al valor promedio de la línea de pobreza por ingresos	28.2	35.2	45.9	49.5



**Indicadores de acceso efectivo**

<b>Vivienda</b>	Nacional		Baja California	
	2016	2022	2016	2022

**I. Indicadores de no carencia en la medición multidimensional de la pobreza**

Vi-a	Porcentaje de población sin carencia por calidad y espacios de la vivienda	88	90.9	92.2	93.9
Vi-b	Porcentaje de población sin carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda	80.8	82.2	93.7	95.9

**II. Indicadores de Acceso Efectivo****Disponibilidad**

Vi-1	Porcentaje de población con suministro diario de agua dentro de la vivienda	54.8	52.5	86.3	89.4
Vi-2	Porcentaje de población en viviendas que cuentan con servicio de recolección de basura	86.3	87.4	96.3	96.3
Vi-3	Porcentaje de población en viviendas con disponibilidad de espacios habitacionales	48.6	54.9	64.0	67.5

**Accesibilidad**

Vi-4	Porcentaje de población en viviendas propias o que pudo pagar su crédito o renta el mes pasado	84.4	87	86.5	90.4
Vi-5	Porcentaje de población en viviendas propias que cuentan con escrituras	70.2	73.2	64.3	76.1

**Calidad**

Vi-6	Porcentaje de población que habita en viviendas con baño funcional	54.3	57.5	78.5	79.7
------	--	------	------	------	------

Fuente: CONEVAL (2022), Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS).





Este documento puede consultarse en la página web:  
<http://www.copladebc.gob.mx>





# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

### I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual.....	\$	4,193.67
2.- Ejemplar de la semana.....	\$	70.68
3.- Ejemplar atrasado del año en curso.....	\$	83.89
4.- Ejemplar de años anteriores.....	\$	105.43
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$	150.96

### II.- INSERCIÓNES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana.....	\$	4,004.77
---	----	----------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a particulares por plana.....	\$	5,792.07
---	----	----------

**Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025**

### INFORMACIÓN ADICIONAL

**El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana.** Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Secretaría General de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Subsecretaría de Gobierno de Tijuana  
Plaza Zocalo 11 de Julio  
Juan Ruiz de Alarcon #1572  
Zona Río, C.P. 22010  
Tijuana, B.C.  
Tel: (664) 624-2100  
Tijuana, B.C.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano  
Calz. Independencia No. 994  
Centro Cívico, C.P. 21000  
Tel: (686) 558-1000 Ext: 1532 y 1711  
Mexicali, B.C.

Delegación de Gobierno de Playas de Rosarito  
Av. José Haroz Aguilar #2004  
Fracc. Villa Turística  
Tel: (661) 614-9740 Ext: 2740  
Playas de Rosarito, B.C.

Subsecretaría de Gobierno de Ensenada  
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz  
#6500  
Ex Ejido Chapultepec  
Tel: (646) 172-3047 Ext: 3303  
Ensenada, B.C.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS

DIRECTOR  
JUAN VALENTE LABRADA OCHOA

Delegación de Gobierno de Tecate  
Misión de Santo Domingo #1016  
Fracc. El Descanso  
Tel: (665) 103-7500 Ext: 7509  
Tecate, B.C.

Consultas:

**www.bajacalifornia.gob.mx**

periodicooficial@baja.gob.mx

